MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA N.º 22-2023

Acta de la sesión ordinaria número 22-2023, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves 10 de agosto de 2023, a las diecisiete horas con treinta minutos, presencial, sala Juan Rafael Mora Porras, décimo piso, edificio Torre Mercedes.

Asistencia

Anna Katharina Müller Castro	Ministra de Educación Pública, presidenta.
Astrid Fischel Volio	Exministra de Educación Pública, propietaria.
Eldon Caldwell Marín	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Jacqueline Badilla Jara	Representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Javier Cascante Granados	Representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las organizaciones de educadores, suplente.
Randall Cordero Marenco	Secretario General del Consejo Superior Educación.

Participación virtual

Betania Seas Molina	Representante de I y II Ciclo, propietaria.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las organizaciones de educadores, propietario.

Ausencias justificadas

José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.

Invitados

Melvin Eduardo Chaves Duarte	Viceministro, Viceministerio Académico.
Yorleny Porras Calvo	Directora de la Dirección de Desarrollo Curricular.
Álvaro Artavia Medrano	Director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
Daniel Jurado Laurentín	Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

AGENDA

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Discusión y aprobación del acta 15-2023, acta 16-2023, acta extraordinaria 02-2023, acta 17-2023 y acta 18-2023.

3. Reforma al Reglamento para la equiparación de estudios y títulos obtenidos en el programa de Diploma de Bachillerato Internacional (PDBI). Decreto 40956-MEP, a cargo del Viceministerio Académico; Sr. Melvin Chaves Duarte, viceministro; Yorleny Porras Calvo, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular; Sr. Álvaro Artavia Medrano, director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y Sr. Daniel Jurado Laurentín, director de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

4. Informe de comisiones.

5. Correspondencia.

6. Asuntos varios.

ARTÍCULO 1
Discusión y aprobación de la agenda del día

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Damos inicio a la sesión ordinaria número veintidós del dos mil veintitrés, hoy jueves diez de agosto. En el primer punto tenemos la discusión y aprobación de la agenda. El primer punto discusiones y aprobaciones de actas, voy a repasar la agenda para que la aprobemos y posteriormente vemos la cantidad de actas para hoy. Tenemos una propuesta de reforma del Reglamento para la Equiparación de Estudios y Títulos obtenidos en el Programa de Diploma de Bachillerato Internacional, básicamente esto es porque cambiamos el REA, pero no cambiamos la sección que se refiere al Bachillerato Internacional y ellos tienen que hacer también su prueba. Y el otro es punto es informe de comisiones, ¿quiénes tienen informes de comisiones?

Señor Eldon Caldwell Marín: Tenemos seis dictámenes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Podríamos ver unos hoy y los otros en la próxima sesión. La Comisión de Leyes y Reglamentos no tiene. Está la solicitud de aprobación de la actualización de la carrera del Diplomado de Gestión del Recurso Humano

del Colegio Universitario Boston para una modalidad virtual. Hay que resolverlo para no atrasar los proceso. Luego, tenemos correspondencia para revisar, es un cuadro bastante exhaustivo. ¿Alguien va a tener asuntos varios?, no por el momento. Quienes estén de acuerdo con la agenda, por favor, levanten la mano. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-198-22-2023

Aprobar la agenda del día correspondiente al jueves 10 de agosto de 2023.

ARTICULO 2
Discusión y aprobación del acta 15-2023, acta 16-2023, acta extraordinaria 02-2023, acta 17-2023 y acta 18-2023

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Para las actas, quiero felicitar al equipo porque son cinco actas que lograron enviarnos y quiero someter a discusión sí la quince, la dieciséis, tuvieron oportunidad de revisarlas, quieren que las aprobemos, quieren que algunas de estas las dejemos para otra sesión, es lo que quiero que veamos, porque son cinco actas, a menos de que estemos listos para probar las cinco.

Señor Eldon Caldwell Marín: Buenas noches, estimables colegas de este Consejo. Quiero externar sobre las actas es que sí ha sido un gran esfuerzo de elaboración, pero también de revisión, y si no fuera así, no estarían aquí las actas, mi propuesta es de que las veamos y las aprobemos en la medida de lo posible, porque fueron enviadas y tuvimos que revisarla y hacer un tremendo esfuerzo para que estén, deberíamos, porque uno sentiría que nos hicieron correr, no para nada, para no cumplir la meta de oportunidad, creo que sí debemos verlas y aprobarlas, si es que se incorporaron todas las correcciones que con tiempo enviamos. Esa sería mi sugerencia.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Me alegra mucho estemos en disposición de aprobar estas cinco actas, porque nos va a limpiar un poco el rezago. Quedan pendientes todavía cuatro actas para estar al día, incluyendo la de hoy. Vamos a revisar acta por acta, las revisaron, las vamos votando nada más, no hace falta proyectarlas. Comencemos con el acta número quince del dos mil veintitrés.

Señor Eldon Caldwell Marín: Quiero solicitar que se vayan proyectando, aunque sea someramente, porque enviamos las correcciones y ha pasado por una cuestión involuntaria, error humano, de repente no se incluyen algunas, mejor doce ojos ven más claro que dos.

Señora Astrid Fischel Volio: Sobre este mismo tema: me parece importante, cuando nosotros mandamos las correcciones, si hay alguna duda de parte de doña Silvia, de don Randall que nos puedan contactar, para estar seguros de que está claro, que está bien editado y que no queda ningún tema pendiente. Nos pueden llamar a cualquier hora.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lo que he conversado con don Randall es que, cuando limpiemos el rezago con las actas, podamos hacer las correcciones antes, para que la versión final corregida sea revisada, para que sea más fácil y cada uno verifique, así las lesiones se pueden hacer más ejecutivas, se envían las observaciones, se integra en una la versión final.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Verificar que siempre sea la última.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Se envía ese mismo día o pasarlas antes. Nos va diciendo a dónde están las correcciones hechas para estar seguros.

Señor Randall Cordero Marenco: Según la dinámica que se ha manejado, se han puesto colores, para identificar lo que estamos viendo en pantalla, la página dieciocho y diecinueve, don Eldon nos hace esa sugerencia, se marca con amarillo las correcciones que él nos estaba indicando. Tenemos en la segunda página. Nos interrumpen si ven que algo no está. Esos son los ajustes del acta quince, dos mil veintitrés, quien hizo observaciones fue don Eldon al acta quince, ¿está bien don Eldon?

Señor Eldon Caldwell Marín: Muchas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Estamos satisfechos con los cambios del acta, la primera acta, que es la quince, dos mil veintitrés? Quienes estén de acuerdo, levanten la mano. Aprobada en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-199-22-2023

Aprobar el acta ordinaria Nº15-2023, correspondiente a la sesión ordinaria del lunes 22 de mayo del 2023.

Para efectos de votación del acta ordinaria Nº15-2023, el señor José Guillermo Malavassi Vargas se abstiene de emitir el voto al no encontrarse presente en la sesión. Ausencia justificada.

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Continuamos con el acta ordinaria dieciséis.

Señor Randall Cordero Marenco: Sí señora, la vamos a proyectar. De la dieciséis, don Eldon nos hace observaciones en la página seis, página doce, página quince y página dieciséis. Eso sería del acta número dieciséis.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Hay alguna observación de los colegas a esta acta? Si no hay observación, levantemos la mano para aprobar. Aprobada en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-200-22-2023

Aprobar el acta ordinaria Nº16-2023, correspondiente a la sesión ordinaria del lunes 05 de junio del 2023.

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hacemos lo mismo con el acta extraordinaria dos, dos mil veintitrés.

Señor Randall Cordero Marenco: Igualmente don Eldon realiza observaciones al acta extraordinaria dos, dos mil veintitrés. En la página tres solamente. ¿Está correcto don Eldon? Listo doña Katharina.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguna observación a esta acta?, si no, por favor levanten la mano quienes estén a favor de aprobar el acta número dos, dos mil veintitrés, de la sesión extraordinaria. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-201-22-2023

Aprobar el acta extraordinaria Nº02-2023, correspondiente a la sesión ordinaria del lunes 05 de junio del 2023.

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Seguimos con el acta diecisiete.

Señor Randall Cordero Marenco: Para el acta diecisiete tenemos observaciones de don Eldon, Don Guillermo y Doña Astrid. En la página dos, de don Guillermo; página dos de don Guillermo; página tres don Guillermo; varias cosas en la página tres; igual en la página cuatro; en la página cinco don Guillermo; en la página seis don Guillermo; en la página once don Guillermo; Página doce don Guillermo; Página diecisiete doña Astrid; en la página dieciocho don Eldon; página veintiuno don Guillermo; en la página veinticuatro doña Astrid; página veinticinco don Guillermo; y don Eldon en la página veintiséis; en la página veintisiete doña Astrid; página veintiocho doña Astrid; página veintinueve doña Astrid; en la página treinta, treinta y uno, treinta y dos, también en la página veintinueve, en las horas. Esas son las observaciones de ustedes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias, don Randall. ¿Algún comentario sobre esta acta?, si no levantemos la mano para aprobar el Acta, muy bien aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-202-22-2023

Aprobar el acta ordinaria Nº17-2023, correspondiente a la sesión ordinaria del lunes 26 de junio del 2023.

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Continuamos con el acta dieciocho.

Señor Randall Cordero Marenco: Con el acta dieciocho, dos mil veintitrés, tenemos observaciones de doña Astrid y don Eldon. En la página tres, doña Astrid; página cuatro; página cinco; páginas catorce, quince, dieciséis. Y don Eldon en la página dieciséis también hace observaciones; don Eldon, también en la diecisiete; don Eldon en la página veintinueve, doña Astrid en la página treinta, treinta y uno; don Eldon en la treinta y nueve, cuarenta y uno y doña Astrid cierra en la cuarenta y seis.

Señora Astrid Fischel Volio: Me gustaría poner en evidencia que un número importante de las observaciones o modificaciones mías tienen que ver con puntuación. Es importante, quizá que ustedes lo tomen en cuenta, por ejemplo, preguntas que tengan los signos de pregunta o si es punto y seguido que tengan la mayúscula, eso es algo que ustedes nos pueden colaborar.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias don Randall. ¿Alguna observación adicional al acta número dieciocho? Por favor, levanten la mano quienes estén a favor de la aprobación del acta. Aprobada en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-203-22-2023

Aprobar el acta ordinaria Nº18-2023, correspondiente a la sesión ordinaria del jueves 29 de junio del 2023.

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Quiero felicitar al equipo, doña Silvia, yo sé del gran esfuerzo que han hecho, don Randall, haber sacado cinco actas hoy, ha sido verdaderamente una bendición importante. Así que nuevamente muchas gracias.

ARTICULO 3
Presentación de modificación al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Capítulo V, referente a la Prueba Nacional Estandarizada

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Seguimos con el tema de la reforma al Reglamento para Bachillerato Internacional. Solicito la autorización para que ingrese el viceministro académico, don Melvin Chaves, doña Yorleny Porras, directora de Curricular,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

don Álvaro Artavia, director de Gestión y Evaluación de la Calidad y don Daniel Jurado, director de Asuntos Jurídicos.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-204-22-2023

> *Aprobar el ingreso del señor Melvin Eduardo Chaves Duarte, viceministro del Viceministerio Académico; de la señora Yorleny Porras Calvo, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular; el señor Daniel Jurado Laurentin, director de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el señor Álvaro Artavia Medrano, director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.*

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Continuamos con la propuesta de reforma al Reglamento para la Equiparación de Estudios y Títulos obtenidos en el Programa de Diploma de Bachillerato Internacional, vamos a tener una presentación, ¿La van a proyectar? Le cedo la palabra a don Melvin.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: Buenas noches. Muy brevemente, vamos a explicarles la relación que existe entre las modificaciones del REA y el impacto que están teniendo en el Reglamento del Bachillerato Internacional. Efectivamente, este reglamento tiene algunos aspectos de forma y fondo, por ejemplo, algunos casos se mencionan las pruebas FARO y algunos transitorios y artículos que hay que ajustar para poder aplicar la Prueba Nacional Estandarizada, que es una sola prueba y que se pueda ajustar a las equiparaciones del Bachillerato Internacional. Adelante doña Yorleny.

Señora Yorleny Porras Calvo: Buenas noches. Vamos a presentar la situación actual en el Decreto Ejecutivo N.º 40956, que corresponde al Reglamento para la Equiparación de Estudios y Títulos obtenidos en el Programa de Diploma de Bachillerato Internacional, lo vamos a conocer con las siglas de PDBI. Este reglamento no se cambia, no se reforma desde enero del dos mil veinte, que fue la última vez que tubo reforma; por consiguiente, al existir diferentes cambios en lo que corresponde a nosotros al nuevo sistema de evaluación nacional, que estamos incluyendo la Prueba Nacional Estandarizada y los ajustes que se le han hecho a la reforma del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, surge la necesidad de actualizar también los artículos al Decreto. Esto nos lleva, al primer escenario: *Las personas que obtienen el Diploma de Bachillerato Internacional* tienen que realizar, que ya está regulado, la prueba nacional de Estudios Sociales y Educación Cívica en el artículo diez y automáticamente, a ellos se les equipara con el título de Bachiller en Educación Media. Esto está en el artículo seis, este artículo no se modifica porque la persona obtiene el Diploma, queda como está. En el segundo elemento: *La persona estudiante no obtiene el Diploma*, porque no aprueba algunas asignaturas o aprueba algunas bandas mínimas, para ello, esas bandas mínimas que aprueba se le equipara con las asignaturas homólogas que son requisitos para el título de Educación del Bachillerato Educación Media actual, esto se está regulando en el artículo siete y el artículo ocho, dice: Si la persona en estas bandas mínimas, participa pero no gana el Bachillerato Internacional, pero gana estas bandas mínimas, tiene que cursar y aprobar la asignatura de Estudios Sociales y Educación Cívica, es cursar y aprobar la asignatura, porque no ganó el Bachillerato Internacional, para que se le pueda dar el bachillerato costarricense, tiene que cursar Cívica y Estudios Sociales y

además, que es el otro punto que está, *es realizar y aprobar la prueba nacional de Estudios Sociales y de Educación Cívica y la Prueba Nacional Estandarizada en Lengua Extranjera*, para que pueda optar por el bachiller costarricense. El otro aspecto es: *Para aprobar las asignaturas que tiene pendientes*, tiene dos opciones, actualmente como está el Reglamento, la única forma que tiene este estudiante que pierde asignaturas y quiere graduarse para poder aprobar las pendientes tiene que hacerlo por Educación Abierta, esa es la única opción que tiene, pero parte de lo que le estamos proponiendo al Decreto es regresar a tratar de hacer un esfuerzo para volver a insertar en el sistema educativo a esta persona, le estamos dando la opción de que pueda entrar a la educación formal y, por consiguiente, como solo perdió algunas asignaturas y no se pudo graduar, al estar en educación formal, tiene tres alternativas. Una es: cursar las asignaturas pendientes en el último año de Educación Diversificada, porque fue lo que perdió básicamente el último año, hacer la Prueba Nacional Estandarizada y cumplir con los requisitos de más que tenga para promoción educativa de ese año. Le estamos dando dos opciones, no solamente Educación Abierta, sino que también ingrese el sistema formal y termine el último año en el sistema formal costarricense y salga con el Bachiller en Educación Media costarricense, porque esta es la persona que no logró pasar el Bachillerato Internacional. Las dos propuestas al artículo actual y el artículo propuesto, lo marcado en amarillo son los cambios. En el artículo seis, no se le hace ningún cambio porque es cuando el estudiante gana el Bachillerato Internacional. El artículo siete sí, se habla de la equiparación de asignaturas con las homólogas que son requisitos de obtención para ese título de bachiller. Esto es lo único, lo marcado en amarillo es lo único que se cambia en cada uno de los artículos. En este caso solamente se cambia "*con las asignaturas homólogas al requisito de la obtención del título*". En el artículo ocho, los cambios están marcado en amarillo, se le está incluyendo que, por ejemplo, para la asignatura de español, además de lo equiparable, la banda tres o superior del grupo uno, tiene que cumplir con los requisitos previstos en el Capítulo cinco, Sección cuarto del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. ¿Por qué esto?, porque al Reglamento hubo que hacer algunos ajustes con relación a todos los cambios en el sistema de evaluación, no los estamos refiriendo a un artículo, porque si en el tiempo este Reglamento cambia, a nosotros nos va a quedar ese artículo también desactualizado, por lo tanto, los referimos a los requisitos que están en el Capítulo cinco, Sección cuatro, así nos queda la posibilidad de que si los artículos mueven la numeración, podamos nosotros contemplarlos siempre dentro del mismo planteamiento, lo marcado en amarillo es lo que se está incorporando en los tres casos, elimina el número de específicamente el referirlo únicamente al Reglamento, sino indicarle que está en el Capítulo cinco, Sección cuatro. En la parte actual, habla o menciona sobre las pruebas nacional FARO, y ahí es donde nosotros tenemos que hacer esa eliminación y enviarlos al Capítulo cinco, Sección cuatro, que es Prueba Nacional Estandarizada. A eso es a lo que lo estamos refiriendo. Luego, el artículo nueve, que también surge una modificación, acá es donde está la inclusión, que es la parte novedosa, en donde les estamos dando la oportunidad de que, además, actualmente únicamente podían ir a Educación Abierta, pero les estamos dando la opción de que además de ir a Educación Abierta, el párrafo que está en amarillo completo es que les estamos indicando que pueden cursar Educación Diversificada en el último año y realizar los demás requisitos de la promoción. Es el párrafo completo que se adiciona en ese artículo y prácticamente es lo mismo, únicamente es la forma como se estructuró la redacción, que por eso cambia esa parte en amarillo. En este caso, dice: *El reconocimiento*

de estudios incompleto: Los estudiantes inscritos en el Bachillerato Internacional que no superen las bandas mínimas de las asignaturas de Bachillerato Internacional previstas en el artículo ocho de este Reglamento, a efecto de obtener el título de Bachiller en Educación Media, podrán aprobar la o las asignaturas pendientes en alguno de los programas de certificación de Educación Abierta ofertados por el Ministerio de Educación Pública, siguiendo los plazos, requisitos y procedimientos establecidos para estos programas según la normativa vigente. *Cursar y aprobar la o las asignaturas pendientes del último año de la Educación Diversificada en las ofertas de la rama académica de la educación formal. Realizar la Prueba Nacional Estandarizada y cumplir con los demás requisitos de promoción establecidos en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para la oferta respectiva. El postulante que cumpla con lo dispuesto en este artículo tendrá derecho a obtener el título de Bachiller en Educación Media, otorgado por el centro educativo público o privado de procedencia, para lo cual se aportarán las certificaciones correspondientes emitidas por el centro educativo con base en el documento oficial facilitado por la OBI y por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.* Este es el artículo que sufre mayor cambio. Luego tenemos el artículo diez, en el cual se menciona sobre las asignaturas y las pruebas obligatorias del plan de estudios nacional. En la parte que está en rojo, es cómo tenemos que hacer ese cambio de pruebas FARO, porque se mencionan en el Decreto, en el Reglamento, y pasarlo a Prueba Nacional Estandarizada de lenguas extranjeras, que esta es la otra prueba que no se contemplaba también en esta propuesta, igualmente les hacemos referencia al capítulo quinto, Sección cuarto del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, el que está relacionado con la Prueba Nacional Estandarizada. En amarillo está, el punto a) que es, aplicar la Prueba Nacional Estandarizada de Lenguas Extranjeras elaborada por el Ministerio de Educación Pública, estamos haciendo una actualización, porque anteriormente esta prueba se llamaba prueba nacional de certificación del dominio de competencias lingüísticas en lengua extranjera y el nombre está cambiando en el Reglamento de Evaluación, tenemos que también ajustarlo acá. Este es el artículo diez. En el artículo once, lo que se tiene es una propuesta de cambio referente a lo que son las pruebas nacionales, la población estudiantil debidamente inscrita que obtenga el Diploma en Bachillerato Internacional o las bandas que refiere el artículo ocho del presente Reglamento, se encuentra exenta en la Prueba Nacional Estandarizada prevista en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente del Ministerio de Educación Pública, para definir su promoción deberán cumplir con los demás requisitos establecidos en el artículo diez de este Reglamento. Y tenemos dos transitorios que están también sometidos a aprobación. El primer transitorio es la población que está exenta de la Prueba Nacional Estandarizada, que es para el curso electivo 2023 y mencionando en la parte final del artículo el calendario diferenciado. El transitorio segundo, que es también lo mismo, que estamos haciendo referencia a las pruebas nacionales y en las asignaturas de Estudios Sociales y de Educación Cívica que quedan también exentos para el curso electivo 2023. Los dos transitorios.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: Por el calendario diferenciado.

Señora Yorleny Porras Calvo: Por el calendario diferencia. Existían dos transitorios, pero obviamente al cambiar todo, cambia la redacción y toda la presentación de forma de este transitorio y de fondo, y, por consiguiente, es una reforma lo que le estamos haciendo a esos dos transitorios. La propuesta de acuerdo, la tenemos presentada en donde les

estamos solicitando es: *Aprobar la reforma al Decreto Ejecutivo N.º 40956 que es relacionado al Reglamento de Equiparación de Estudios y Títulos obtenidos en el Programa de Diploma de Bachillerato Internacional PDBI, artículos siete, ocho, nueve, diez y once y aprobar la reforma al transitorio primero y la reforma al transitorio segundo.*

Señor Eldon Caldwell Marín: Buenas noches. Muchas gracias por la presentación, solamente quería preguntar sobre la prueba diagnóstica, se sobre entiende que, al hablar de prueba estandarizada, estamos hablando de la diagnóstica y me parece que, desde ese punto de vista, más bien debiera explicitarse, puesto que esto está separado del REA. Vamos por partes, primero sobre la prueba diagnóstica y segundo si debiera explicitarse, esto por cuánto a la hora de comunicar cualquier cosa, la gente puede entender cosas diferentes.

Señor Álvaro Artavia Medrano: En cuanto a los artículos diez y once, en particular el diez habla de cuáles son las asignaturas y las pruebas que se van a considerar como obligatorias. Y en el once se habla específicamente de lo que se refiere a pruebas nacionales. De acuerdo con lo que se propone y con lo que previamente estaba, esas personas al tener un Bachillerato Internacional quedarían exentas de la Prueba Nacional Estandarizada, por lo tanto, ni la diagnóstica, ni la sumativa, sino que entraría a este procedimiento de reconocimiento, exceptuando aquellas que no son parte de su malla curricular, que son Estudios Sociales y Educación Cívica. Para la Prueba Nacional Estandarizada de Lenguas Extranjeras, es hacerla, o bien someterse a algún procedimiento de reconocimiento de otras pruebas, que ya existan, y que usualmente son a las que esta población tiene acceso, que son pruebas de ubicación en bandas, hay todo un procedimiento para ese tipo de equiparación o de reconocimiento.

Señor Eldon Caldwell Marín: Mi pregunta iba por el lado de si no debiera hacerse más explícito y no como que se sobreentienda.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: Poner diagnóstico y sumativa.

Señor Eldon Caldwell Marín: Exacto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Mejor dejar la más explícita.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: De acuerdo.

Señor Javier Cascante Granados: Gracias, señora ministra, saludo cordial a todos. No es una observación directamente a la propuesta, pero me parece oportuno, aprovechar la oportunidad para hacer una solicitud. En la región, en la que yo me desempeño, tenemos una institución que trabaja Bachillerato Internacional y que posiblemente fue a nivel público la primera, incluso se establecido por Decreto. Me preocupa muchísimo, y ahora que usted hablaba de inversión doña Katharina, y de fondos públicos, ¿cuál es el nivel de efectividad que está teniendo esa inversión que se hace para mantener una institución en esta propuesta de Bachillerato Internacional?, por cuanto es una inversión, no solo porque es el MEP quien paga los docentes, sino también que es una inversión en infraestructura, logística y demás, para poder dar las condiciones para que los estudiantes desarrollen las competencias en las diversas áreas en la propuesta, en la maya curricular. ¿Cuál es la efectividad de eso?, ¿cuántos estudiantes realmente terminan ese Bachillerato

Internacional? Y, ¿cuánto lo inician, y al final terminan sacando un Bachillerato en Educación Media y optando por estas opciones? tenemos que pensarlo de esa vía, me preocupa porque lo he visto y con esto hago la llamada de atención, a doña Yorleny de la Dirección de Desarrollo Curricular, a don Mainor de Centros Privados, porque hay que darles seguimiento a estas modalidades. Sinceramente, siento que por lo menos en lo que he visto en esta, no está haciendo totalmente efectiva.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Para informarles porque es un procedimiento administrativo, estamos terminando una metodología que pedí para la revisión de los centros educativos que están teniendo Bachillerato Internacional, básicamente consiste en lo siguiente, se tiene una ficha que define el perfil deseado y un centro, eso está dado por los estándares internacionales, nosotros no definimos lo que es un Bachillerato Internacional, la idea de que quienes cursen ese bachillerato pueden ingresar en universidades en cualquier lugar del mundo, contra esa ficha estamos haciendo el perfil real de los veinte centros que tenemos en el país, donde se da ese Bachillerato. Ese comparativo se da en términos de equipamiento, de laboratorios, del nivel de los docentes y contra eso vamos a hacer un plan para asegurar que todos los veinte retomen el camino, porque se dejó durante un tiempo la revisión de la calidad, el seguimiento de la calidad, los últimos tres años eso se dejó bastante. La gente que financia esto y la empresa IB Compass, que es la que apoya esto, nos buscaron porque quieren reactivar la cooperación, y quieren ampliar el número de centros. Lo que vamos a hacer es contra ese perfil deseado, permitir que centros que quieren participar se evalúen contra ese perfil deseado y vamos a ver qué tan lejos están en su perfil real y también al mismo tiempo los centros donde se hagan las mejoras, lograr incrementar el número de estudiantes porque en algunos casos son quince, veinte estudiantes, es un esfuerzo muy grande por un grupo muy pequeño de estudiantes. Además, de eso, se está haciendo un cuestionario para padres de familia, estudiantes, docentes y directores de centro, he conversado con varios padres de familia, he conversado con los estudiantes y en general es satisfactorio lo que está sucediendo, porque ellos sienten que es una mejora en la de la formación, porque tienen un mejor inglés, un mejor dominio de tecnología, así se ve también el pensamiento crítico más desarrollado. Ese proceso está en camino, la otra semana terminamos la metodología, le dije a don Melvin, máximo dos meses estamos con esa evaluación en la mano para que los cooperantes privados nos ayuden con algún apoyo. Totalmente de acuerdo con usted y está diseñada la metodología, y personalmente le estoy dando atención a eso, estamos tratando de que eso no quede como un tema adicional de curricular, sino que más bien podamos poner una persona que se dedique solo a ese programa. Eso también va en consonancia con un esfuerzo que estamos haciendo ahorita por el Bachillerato Francés, que se está reforzando, se está haciendo un acuerdo con la Embajada de Francia y la Alianza Francesa, para que los estudiantes puedan sacar su bachillerato francés. Para que existan esas oportunidades, para que los chicos puedan ir a estudiar a universidades en otros países porque han ganado ese bachillerato. Sí, estoy totalmente de acuerdo con usted don Javier, y lo tengo como una prioridad y he podido describirlo porque personalmente estoy dándole seguimiento a esto. Absolutamente. Lo que teníamos es que arreglar es el Reglamento, que como hicimos cambios en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y ellos tienen un reglamento específico, lo que queríamos era asegurarnos que estén equiparados los reglamentos, eso es lo que urge,

pero seguimos con ese proceso de evaluación. Hay una lámina donde hablaba de que quedan exentos: La población estudiantil debidamente inscrita y que obtenga el Diploma o las bandas que refiere el artículo ocho del presente Reglamento, se encuentra exenta de la aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada. ¿Eso va a ser siempre así don Melvin, o sea, que ellos nunca van a hacer la prueba?

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: Es un Bachillerato Internacional que no pertenece al MEP.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero las personas quieren obtener el Bachillerato Nacional, debe decir que, ¿quede exenta de la aplicación?, a menos de que quieran tener el Bachillerato, es una opción que puede tener la persona. Pero sí la persona quiere tener un Bachillerato, ¿las universidades aquí aceptan ese Bachillerato Internacional?

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Como viene ese documento, podría en regla la circular, como bien lo decía don Álvaro. Pero la circular se emitió antes de esa reforma. Quería ir en la línea de la señora ministra, como le están dando las opciones a los estudiantes para los que no alcanzan el éxito en el Bachillerato Internacional, ¿no sería posible que ellos también lo aplicaran como una prueba adicional para que no tuvieran que devolverse a un sistema diferentes?, porque tener que devolverse a la educación formal o ir a abierta a hacer las pruebas.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: Exacto, eso es lo que dice el Reglamento. Vamos a ver, Eldon falló el Bachillerato, voy a poner un ejemplo.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: El nivel de éxito es bajo.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: Vamos a ver, Jacqueline falló el Bachillerato Internacional, lamentablemente no pasó las bandas, ¿qué hacemos con ese estudiante?, invirtió tres años, sea por una mala gestión, profesores que no tenían sus niveles o algo, pero no lo pasó, a ese estudiante, hay que ponerle una solución. Una es, que decía doña Yorleny, incorporarlo al sistema y que nada más lleve Estudios Sociales o lo que falló y pueda equipararse, de cuarenta horas que está a la semana, que vaya nada más las horas que corresponde para poder completar. Esa es una opción, la otra opción es incorporarlo a los diferentes sistemas de Educación Abierta, donde sí tiene exámenes, donde hay un examen específicamente para Cívica y para Español, se puede preparar en un Instituto, o solito y entrar en esas convocatorias, que son tres por año. Antes solamente había esa opción de Educación Abierta, lo que estamos proponiendo disruptivo es que él se incorpore. Normalmente en el Liceo de Costa Rica se queda el chico para el Bachillerato Internacional o en el de Palmares, para incorporarlo al último año, en el mismo Colegio.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Para que cumpla con las pruebas estandarizadas. A mí me parece eso un pecado.

Señora Yorleny Porras Calvo: Pero le estoy dando la opción de Educación Abierta.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Y por qué no a todos. Y no podrían hacerla de forma aleatoria, por ejemplo, hacen la prueba de Bachillerato Internacional y también hacen la estandarizada. ¿No se puede hacer eso?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Eso es lo que yo quiero que hagan, yo no entiendo, si alguien quiere tener ambas posibilidades, porque eso fue lo que hablamos con los estudiantes, que se abra la posibilidad.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Tienen toda la capacidad de pasar.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hay estudiantes. Les pregunto, como ha estado sucediendo en algunos casos, que alguien viene con un título extranjero y no se le reconoce porque no tiene el certificado de Educación Media autorizado, viene como si fuera un extranjero, tiene que empezar por reconocer el título de secundaria para poder venir a trabajar en su propio país para que le reconozcan el título universitario, porque muchos sacan el Bachillerato Internacional por ir a estudiar afuera, pero ese Bachillerato Internacional no está aquí automáticamente equiparado, ¿o sí?, no tienen el Bachillerato Nacional, la pregunta es: ¿Por qué no se puede abrir?, porque muchos de los chicos, allá en Puriscal, mencionaron que ellos querían tener ambos bachilleratos, creo que deben tener ambos bachilleratos, por ejemplo, supongamos que hay un estudiante que está a mitad del último año, y le pasa algo con los padres de familia que no pueden financiarle la salida y tiene que quedarse a estudiar en el país, no puedo optar por una universidad nacional. Por eso, ¿ellos sacan los dos?, es lo que estoy preguntando.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: Si gana el Bachillerato Internacional, le dan el título de Bachillerato local, se le equipara, el problema es con quienes no pasan.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí ellos fallan este año el Bachillerato Internacional, ¿pueden volver a aplicar otro año?

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Pero tienen que regresar a educación formal.

Señor Eldon Caldwell Marín: La respuesta sería, que hicieran la prueba.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Ellos tienen la capacidad para hacerla, es una opción.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El hecho que no se les dé Educación Cívica y Estudios Sociales en la escuela, no es motivo para impedirles que puedan hacer la prueba, eso es lo que no me está quedando a mi claro.

Señor Johnny Varela Elizondo: Muchas gracias. Estoy totalmente de acuerdo con doña Jacqueline, me parece una grosería que esos estudiantes tengan que volver a llevar el último año, debería de dársele la oportunidad de presentar la prueba estandarizada y si se gana, obtener el título de Secundaria en Bachillerato Nacional, no estaría bien devolverlo, si hemos hablado que es una prueba estandarizada que no tiene que ver con contenidos específicos, sino con competencias, creo que sería muy oportuno que ellos apliquen la prueba y que si se gana puedan optar por el por el Bachillerato Nacional.

Señora Yorleny Porras Calvo: En el artículo seis no sufre modificación, dice que se le reconoce parte de la oferta educativa oficial del Bachillerato Internacional impartido en los

centros públicos y privados debidamente autorizados y equipar en beneficio de la población estudiantil el título o Diploma de Bachillerato Internacional concedido por la OBI al Bachiller de Educación Media costarricense. El estudiante que se gradúa de un Bachillerato Internacional automáticamente tiene también el Bachiller en Educación Media. Ellos no tienen que hacer la prueba estandarizada, porque consideramos que el Bachillerato Internacional es un nivel superior, y que sí tienen que hacer, como ellos no llevan Estudios Sociales, ni llevan Educación Cívica, solo en el primer año hay una prueba nacional en Estudios Sociales y una prueba nacional en Educación Cívica que se les realiza desde el Departamento de Evaluación y de la Calidad, y esa es la prueba que ellos aplican. Nosotros en la modificación del Reglamento, la posibilidad para que el estudiante aplique esta prueba desde el año uno que la lleva Estudios Sociales y Cívica, puede aplicar la prueba en cualquiera de los tres años, le estamos dando la flexibilidad que la haga en el año que quiera, ¿Por qué?, porque si el estudiante dice es que yo hice la prueba en el año uno, perdí las bandas del año uno, me quiero regresar a Bachillerato Normal, el estudiante se regresa y ya hizo Estudios Sociales y Cívica, ganado. No hace pruebas estandarizada, pero sí tiene que hacer una prueba nacional que es elaborada y administrada por Evaluación de la Calidad, eso les da para equipararse con el Bachillerato de Educación Media costarricense, sin hacer estandarizada. Lo que se les está proponiendo en los cambios del Reglamento, son básicamente para estudiantes que no ganaron el Bachillerato Internacional, aquellos que, como dice la OBI, tienen bandas mínimas contempladas en Español, en Lengua Extranjera, en Ciencias y en Matemáticas. Por eso queda Estudios Sociales fuera, porque no son bandas mínimas, ellos no cursan realmente una banda mínima en Estudios Sociales y Educación Cívica, al quedar estos estudiantes perdiendo el año o la oportunidad del Bachillerato Internacional, si por ejemplo ganaron las bandas mínimas de matemáticas, yo le voy a homologar la materia de matemáticas, pero no las demás, el estudiante le doy dos opciones, váyase a Educación Abierta y termine todas las que le faltaron, que es lo que hay actualmente, o le abrimos un portillo, ¿Por qué?, porque parece increíble, pero hay estudiantes que terminan el Bachillerato Internacional de dieciocho años cumplidos y el chiquillo estaba en el Colegio y ya había hecho amigos y de pronto dice: -pero si me regreso a educación a quinto año en el mismo Colegio me puedo graduar con el Bachiller de Educación Media- y el chiquillo de dieciocho, diecinueve años, todavía nosotros tenemos población estudiantil de veinte años en Colegios Académicos diurnos y el chiquillo se devuelve y únicamente hace el undécimo año de Educación Media, y se le da, ahí sí, tiene que ir hace todas las materias que perdió, solo se le equipara la banda que ganó, pero sí tiene que hacer la prueba estandarizada porque se va a graduar como estudiante de Educación Media costarricense, nada más, porque perdió la oportunidad de graduarse como Bachiller Internacional. Esa es la propuesta en general que hay.

Señor Eldon Caldwell Marín: Pregunto para aclararme, cuando nosotros estamos pensando que la gente puede hacer la prueba estandarizada, que es en el entendido que no ha perdido las materias, es decir que no las tiene reprobadas, porque si tuviera reprobadas tiene que hacerlas, ahí sí, tiene que dársele las opciones de entrar en la modalidad que tenga que entrar para que aquello que tiene reprobado lo apruebe. Es más, en el entendido de si tiene aprobadas todas las cosas, pero hay algún requisito del Bachillerato Internacional que específicamente no lo cumple y que no sea necesariamente

del Bachillerato Nacional, ahí es donde decimos nosotros, que tal vez podría dársele la oportunidad de que haga la prueba estandarizada, nada más quería aclarar esa parte. Yo no estaría proponiendo que alguien que reprobó materias, tal vez, no las lleve y las apruebe.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Para agregar, lo que no entiendo es por qué nosotros creemos que debemos impedirles hacer el examen si pasaron las materias, por qué no pueden hacer la prueba estandarizada, no entiendo por qué el reglamentar que no la puedan hacer, no entiendo, aunque no hayan hecho Cívica, aunque no haya, ¿cuál es la razón?, ellos tomen la decisión de hacer esos dos cursos y los han pasado y quieren hacer la prueba estandarizada, aunque hagan el Bachillerato Internacional ¿qué impide que ellos lo puedan hacer?, son quinientas personas más que se inscriben en la prueba. ¿Pero por qué no podría?

Señora Yorleny Porras Calvo: De poder, ellos pueden, lo que tienen que contemplar es la posibilidad que hay, el estudiante que matricula un Bachillerato Internacional lo matricula por interés de llevar un plus, de que yo llevo un año más, porque no me agradó en quinto, sino que tengo que hacer todavía sexto año para sacar un título con mayor relevancia, si le digo al estudiante que además de llevar un año más y cumplir con las bandas, que ya por sí mismo, el Bachillerato Internacional es bastante diferente en su contexto costarricense, tiene que también hacer las pruebas nacionales estandarizadas

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, no dije que tiene que hacerlo, si lo quiere hacer, ¿por qué no se le permite que lo haga?

Señora Yorleny Porras Calvo: Si lo quiere hacer.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí que se le deje opcional.

Señora Yorleny Porras Calvo: Pero no porque sea un requisito para graduarse.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, pero que quede opcional. Si yo quiero, si veo que el Bachillerato Internacional por alguna razón, tal vez no lo voy a lograr, pero igual hago la prueba estandarizada y saco el Bachillerato Nacional.

Señora Yorleny Porras Calvo: Que llega hasta sexto año y haga la prueba.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero eso sí, que haya llevado Estudios Sociales y Cívica, que son dos pendientes, porque como dice don Eldon, si ya lo tienen, ¿por qué impedirles que hagan el Bachillerato Nacional cuando están en onceavo?, por ejemplo, Astrid y yo estuvimos en un Colegio donde teníamos que hacer doceavo, pero en onceavo nosotros podemos hacer el Bachillerato Nacional, lo hacemos en ese momento porque es cuando lo hacen todos los demás jóvenes que están con nosotros y se salen del sistema, seguimos dentro del sistema aquellos que queremos optar adicionalmente por el Bachillerato Internacional, lo que no me está cuadrando es ¿Por qué se les impide a esos estudiantes?, me parece que tiene que haber un articulado que diga: "que aquellos estudiantes del Bachillerato Internacional que en el onceavo año quieren aplicar la Prueba Nacional Estandarizada, lo pueden hacer, y que haya cumplido con todas las materias de onceavo, sigue a doceavo, pero doceavo es el plus para llegar al Bachillerato Internacional", no sé si me estoy explicando.

Señora Astrid Fischel Volio: Sí, perfectamente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Creo que habría que poner eso, porque es una opción que la persona tiene derecho, no.

Señora Yorleny Porras Calvo: Sería bueno analizar los contenidos de la OBI para ver qué tan aplicable sean los contenidos, porque desconozco la distribución que tengan hasta tercer año, por ejemplo, en los colegios técnicos los muchachos, los contenidos no se ven completos hasta quinto, ellos en quinto no ven todo el contenido de la malla curricular de Secundaria, para eso requieren tercer año, el sexto año, porque es en sexto donde completan la malla curricular, habría que analizar, eso sí, con la OBI, y ver hasta qué punto los contenidos sí dan, para que hagan la prueba.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: Es asegurarnos que ese mayor en matemática cubra el año antes.

Señor Randall Cordero Marenco: Según lo que interpreto, sería una opción adicional que no está ni en el Reglamento viejo, ni en lo que está actual, es una nueva propuesta y posiblemente, si lo hacen de esta forma, que la malla la completan en sexto, la posibilidad se puede dar en sexto, que yo pueda hacer las dos cosas, pero sí hay que reformar otro artículo, porque cuando sacan sexto Bachillerato Internacional, ya les daban el Bachillerato Nacional, hay que dar como un opcional, como antes lo hacían, antes chicos de Colegio se matriculaban en Educación Abierta a ver en cuál pegaban, es una decisión de cada uno.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Igual que pasa en el Bachillerato de Costa Rica, en el Bachillerato Internacional van completando los cursos, pero luego tienen que hacer una prueba, si han completado los cursos, pero no logran pasar esa prueba, tienen la opción de poder hacer el Bachillerato Nacional, a eso me refiero, el artículo tendría que decir que, "habiendo culminado los cursos que correspondan, podrá optar por hacer la Prueba Nacional Estandarizada", es una decisión del individuo, si ve que no va a pasar el Bachillerato Internacional que haga la prueba estandarizada, yo la haría de todas maneras, porque un estudiante que está en doceavo que ha pasado por Bachillerato Internacional normalmente está bien preparado, en ese tipo de Colegios lo pasan por varias pruebas, qué es lo que las personas no entiende, entre más veces pase por pruebas, más se va a usted preparando y hay hasta metodologías de cómo practicar las pruebas. Lo único que estoy preocupada es que nosotros estemos cerrándole la puerta a una persona que tiene derecho a hacerlo si decide hacerlo y si cumple con los requisitos, no cerrarle a que, no pudo hacer la Prueba Estandarizada, no pasó el examen y tiene que devolverse y perder, esa es la parte que no me calza, no me parece justo.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Hay que analizar siempre el riesgo y los contenidos, como lo decía doña Yorleny, se culminan hasta duodécimo año, lo ideal sería que lo hicieran en duodécimo, porque puedo decir: -llegué a quinto año, la pasé y me voy-, se pueden perder los recursos que se invirtieron en docentes, en logística, en tecnología y demás, y sería injusto para la parte económica que se invierte en ese programase se hiciera podría ser en sexto y no en quinto por el riesgo de que esa población puede decir: -no, me salió una oportunidad, me voy a San José, tengo Universidad-, ellos van a ver que sus

compañeros se van, y ellos como tienen el título se van a querer ir, un programa que no se culmina, es riesgoso.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Los estudiantes que han tomado la decisión de ingresar al Bachillerato Internacional, difícilmente van a decir porque logré el título, me voy a ir. Con lo que he conversado, los chicos tienen mucha expectativa de competir por universidades buenas, muchos logran pasar a buenas universidades, y tienen más de una oferta, más bien para ellos hacer ese esfuerzo y después dejarlo botado, creo que es lo mínimo que va a suceder, más bien la mayoría sí quiere y los padres de familia también, porque han tenido que poner su aporte financiero, no es totalmente gratuito.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Se podría traer un análisis de cuántos estudiantes han logrado culminar el Bachillerato Internacional, conozco a grandes rasgos que es un porcentaje, poco, menos del cincuenta por ciento que logra culminar con éxito el Bachillerato Internacional, sería bueno saber cuánto es la cantidad de estudiantes que logran finalizar. Y tendríamos un rezago de estudiantes que no logren terminar el Bachillerato Internacional, pero tampoco quieren regresar a la Educación formal o hacer por Abierta, ahí se nos sigue acumulando el montón de estudiantes, más los 48.000 que ya existen sin Bachillerato.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Hay alguna forma de consultar?

Señora Astrid Fischel Volio: Por experiencia, por haber estudiado en un Colegio con Bachillerato Internacional, es muy fuerte pensar que, en el sexto año, que se están preparando para exámenes tan retadores, tengan a su vez que estar estudiando para el Bachillerato. Me inclino más para que sea en quinto, definitivamente por la experiencia, porque si no, no van a estudiar para el examen de Bachillerato.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Y por qué no se puede dejar abierto?

Llamada telefónica al señor Greivin Calderón Rodríguez, funcionario de ABI Compas.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: Nos puede explicar más o menos ¿cuánto es el porcentaje?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Qué pasa y cuánto tenemos aquí?, ¿Greivin, y tenemos algún registro de cuántos de esos efectivamente pasan a estudiar afuera? Don Greivin.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es mucho el esfuerzo que hacen los estudiantes para ingresar a ese programa y para mantenerse, por eso es muy difícil que lo dejen botado por no querer. Don Greivin, de ese setenta y resto por ciento que logra pasar el examen de IB, que es bastante importante, ¿tenemos alguna estadística de cuántos terminan saliendo con beca, o con estudios afuera?

Señor Greivin Calderón Rodríguez: Muy poquito esa población.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Se quedan aquí?

Señor Greivin Calderón Rodríguez: Sí, es muy poquita. Por generación, por colegio sale uno, dos estudiantes que logran obtener beca, algunas ocasiones no, eso depende de cómo, no hay un, o no había, eso es lo que estamos tratando de hacer ahora, información, las personas no sabía cómo hacer los trámites, por ejemplo, para ingreso a las universidades.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Estamos viendo el Reglamento y cómo dejar abierta la posibilidad de que los estudiantes del Bachillerato Internacional puedan hacer las Pruebas Estandarizadas si así lo desean, como es doceavo, que es un año adicional, ¿si todas las materias que equivalen al onceavo del Bachillerato costarricense se ven en el onceavo, o si alguna se ven en el doceavo?

Señor Greivin Calderón Rodríguez: Costa Rica lo que ha definido, que Estudios Sociales y Cívica como materia nacional o para que obtuvieran esa parte nacional y eso se ve en el primer año del IB.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Cuándo están onceavo del IB y están en el onceavo del costarricense, ellos ya habrían completado la malla curricular del costarricense, como para que tengan la opción de, si quieren, aplicar la Prueba Nacional Estandarizada?

Señor Greivin Calderón Rodríguez: Ahí no, porque lleva el currículo internacional, por ejemplo, las demás opciones, cuando se llevan Estudios Sociales y Cívica son del currículo nacional, las demás no.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Eso sí lo entendemos, voy a replantear la pregunta ¿Cuándo ellos hacen el examen del Bachillerato Internacional, se les equipara al Bachillerato costarricense, porque las materias en general están contenidas?, si usted se imagina esa equiparación de las materias, por ejemplo, si a un estudiante le preocupa no pasar por el examen de Bachillerato Internacional, por lo tanto, pierde el Bachillerato costarricense también. ¿Qué porcentaje de estudiantes les pasa eso?, ¿sería el veinticinco por ciento lo pierden?

Señor Greivin Calderón Rodríguez: Pierden el internacional sobre la inscripción y equiparan con el nacional y los chiquillos tienen la posibilidad de estudiar en la Universidad. Que pierda el Bachillerato Internacional y el Bachillerato Nacional, no es muy probable, no es una media, puede que salga uno o dos estudiantes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Le pregunto para poder entender bien, ¿cuándo el estudiante termina de estudiar el contenido del Bachillerato Internacional, se le equipara al Bachillerato costarricense, separado de hacer la prueba del IB?, pero cuando culmina en doceavo todos los cursos automáticamente obtiene el Bachillerato costarricense.

Señor Greivin Calderón Rodríguez: No, hasta que hagan lo exámenes internacionales es que se hace la equiparación,

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si no pasa los exámenes internacionales, ¿Qué le pasa a ese estudiante?

Señor Greivin Calderón Rodríguez: Hay dos escenarios, si no pasa los exámenes internacionales, si el estudiante se acogió a la opción de hace tiempo de la banda dos de las asignaturas y solo un tres en literatura, se le equipara con el Bachillerato nacional. Para que no tenga el Bachillerato Nacional, deber tener una banda uno, que no obtiene ni internacional ni nacional, y eso es muy poco probable, cuesta mucho, porque prácticamente es no hacer nada, o gana el IB, se le reconoce con el Bachillerato de Costa Rica.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Esa esa parte sí la tenemos clara, lo que estamos discutiendo es la modificación del Reglamento para la realización de la Prueba Nacional Estandarizada, queremos dejar abierta la puerta para que el estudiante pueda hacer la prueba si quieren hacerla.

Señor Greivin Calderón Rodríguez: Se lleva una tres, cuatro semanas haciendo el calendario lo que yo entendería, si dejan abierto o voluntario, lo que me preocuparía, para que ustedes me entiendan, es que los chiquillos desde el mes de setiembre cuando terminan unos exámenes simulacro se están preparando para esas pruebas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vuelvo a hacerte la primera pregunta: Sí, el estudiante está en onceavo, puede optar por hacer la prueba en onceavo, la pregunta es esta: ¿Habría completado el equivalente de las materias del Bachillerato costarricense?, no, los cursos como tal, pero el contenido curricular general como para poder hacer la prueba en onceavo.

Señor Greivin Calderón Rodríguez: Si da la opción de ver el currículum como uno lo quiera ver, porque hay temas que se ven el primer año y otros temas en el segundo, no todos tienen la misma línea.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: No son coherentes.

Señor Greivin Calderón Rodríguez: Hay temas que no se ven en matemáticas como estadística, pero funciones y es un tema que se ve en el primer año del Bachillerato Internacional.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Mi última pregunta es, un estudiante que termina de cursar el Bachillerato Internacional pero que no pasa la prueba, pero que sí pasó las materias ¿obtienen el Bachillerato costarricense?

Señor Greivin Calderón Rodríguez: Sí, en la equiparación sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si cumple la equiparación, es separar el examen.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: No es solo una son tres.

Señor Greivin Calderón Rodríguez: Es que nosotros podemos decidir quién ganó el internacional y quien no y poder resolver la equiparación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Eso es lo que queremos entender, sí hay una equiparación.

Señor Greivin Calderón Rodríguez: Sí, pero cuando llegan los resultados oficiales.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, está bien, se hace contra el resultado del examen se hace la equiparación, si no pasan el examen ¿Qué pasa?

Señor Greivin Calderón Rodríguez: Si no pasan el examen, se hace una sumatoria general, se toma en cuenta la evaluación interna que ellos hacen, las asignaturas, se toma en cuenta todo eso, después llega a una calificación, se hace una sumatoria al final. Entre las materias que ellos presentan tienen que obtener veinticuatro puntos como mínimo con una serie de condiciones. Sí, no obtienen los veinticuatro puntos ahí entra la equiparación, pero una vez que llegó el resultado internacional. Si el estudiante tiene veinticuatro o más puntos con una serie de condiciones que tiene que cumplir.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No sé cómo preguntar, porque no logro respuesta a la consulta que yo tengo.

Señora Yorleny Porras Calvo: Es por las bandas, la equiparación se hace con las bandas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Greivin, estamos discutiendo es solamente el Reglamento para la ejecución de la Prueba Nacional Estandarizada, lo que no queríamos era cerrar la puerta de que esos estudiantes de IB no hagan y no puedan hacer la prueba, pero al dejar abierta esa opción, no sabemos si nada más dejarlo abierto y si un estudiante del IB quiere hacer la Prueba Estandarizada y cumple con todas las materias que la puede hacer, esa es un poco la pregunta. En el año que sea.

Señor Greivin Calderón Rodríguez: Era lo mismo cuando se hacía el bachillerato aquí, si el estudiante está haciendo el Bachillerato Internacional es con base a los estándares, si queda abierta la posibilidad de que un estudiante haga las pruebas estandarizadas y obtiene la opción para pasar, ese estudiante puede abandonar.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: El programa.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero son muy pocos los que van a abandonar o no.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Yo creo que sí.

Señor Greivin Calderón Rodríguez: La idea es que ellos hagan, en aquel tiempo algunos estudiantes hacían por Bachillerato, presentaban todas las asignaturas, las ganaban y se iba para la Universidad.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La pregunta es, los que no pueden pasar Bachillerato, ¿Qué les pasa?, todavía no nos queda claro, ellos tienen que volver al sistema, tienen que volver a empezar el primer año, ¿Qué es lo que les pasa?,

Señor Greivin Calderón Rodríguez: Al estudiante se le hace la equiparación y se les da el título de Bachiller Nacional de Costa Rica y va a la Universidad.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: ¿Con cuánto pasan?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Con cuánto pasan?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pasan con veinticuatro puntos de cuarenta y cinco.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: Así cuesta mucho, es probable que no pase.

Señora Yorleny Porras Calvo: O que una banda no la alcance.

Señor Greivin Calderón Rodríguez: Por ejemplo, si cumple con Literatura obtiene una banda dos, en Inglés obtiene una banda dos, Matemáticas tenga una banda dos, ahí es dónde está la equiparación y le da el título de Bachiller Nacional.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: Con una banda dos obtiene un título de Bachiller Nacional, es demasiado fácil.

Señora Yorleny Porras Calvo: El artículo lo que dice es si pierde una banda.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No nos preocupamos por ellos.

Señora Yorleny Porras Calvo: No.

Señor Greivin Calderón Rodríguez: Tienen una opción de presentar el siguiente año.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Como un nuevo examen.

Señora Yorleny Porras Calvo: Ellos le dan seguimiento.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Greivin, muchas gracias.

Señora Yorleny Porras Calvo: Cerrarle las opciones.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si tienen tantas opciones. Lo que nos ha aclarado don Greivin es que estos chicos en realidad no pasan por una situación en la que no tengan opciones, así qué no tenemos de que preocuparnos explícitamente por ellos. La pregunta es, ¿hay alguna otra observación a la propuesta del cambio del Reglamento?, ¿O podemos aprobar conforme lo han propuesto?, levanten la mano, por favor, los que están a favor de la aprobación. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-205-22-2023

> *Aprobar la reforma al Reglamento para la equiparación de estudios y títulos obtenidos en el programa de Diploma de Bachillerato Internacional (PDBI), Decreto 40956-Ministerio de Educación Pública.*

El cual se detalla,

DECRETO EJECUTIVO Nº -MEP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 77, 81, 140 incisos 3), 8), y 18), 146 de la Constitución Política, los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1), 28 inciso 2) acápite b, de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; los principios, objetivos y fines establecidos para la educación costarricense en la Ley Fundamental de Educación, Ley N° 2160 del 25 de setiembre de 1957; el artículo 346 del Código de Educación, Ley N° 181 del 18 de agosto de 1944, los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481 del 13 de enero de 1965;

CONSIDERANDO:

I. Que al Ministerio de Educación Pública (MEP), como órgano administrador de todo el sistema educativo (artículo 1° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481, de fecha 13 de enero de 1965), ejecutor de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación (CSE), le corresponde promover el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia.

II. Que el Decreto Ejecutivo N°40956 –MEP del 13 de febrero del 2018, denominado Reglamento para la equiparación de estudios y títulos obtenidos en el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional (PDBI), regula el procedimiento de equiparación y reconocimiento al Bachillerato en Educación Media costarricense, de los estudios cursados y títulos obtenidos por estudiantes inscritos en el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional.

III. Que el Ministerio de Educación Pública implementó, a través del Decreto Ejecutivo N°43942 del 02 de febrero del año 2023, la Prueba Nacional Estandarizada, como parte de un nuevo sistema de evaluación para educación formal.

IV. Que, en aras de conciliar el nuevo sistema de evaluación, con el procedimiento de equiparación y reconocimiento de los estudios cursados y títulos obtenidos en el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional, es necesaria la reforma del Decreto Ejecutivo N°40956 –MEP.

V. Que el Consejo Superior de Educación en sesión N° 22-2023, celebrada el 10 de agosto de 2023, mediante acuerdo N° 205-22-2023, dispuso: aprobar la reforma al Reglamento para la equiparación de estudios y títulos obtenidos en el programa de Diploma de Bachillerato Internacional (PDBI) el Decreto Ejecutivo N°40956 –MEP del 13 de febrero del 2018, denominado Reglamento para la equiparación de estudios y títulos obtenidos en el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional (PDBI).

VI. Que de conformidad con el artículo 12 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC de fecha 22 de febrero de 2012, adicionado por el artículo 12 bis del Decreto Ejecutivo N° 38898-MP-MEIC de fecha 20 de noviembre de 2014 y, en virtud de que este instrumento jurídico no contiene trámites, requisitos ni obligaciones que perjudiquen al administrado, se exonera del trámite de la evaluación costo-beneficio la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Por tanto;

DECRETAN:

REFORMA A LOS ARTICULOS 7, 8, 9, 10 Y 11, Y TRANSITORIOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA LA EQUIPARACIÓN DE ESTUDIOS Y TÍTULOS OBTENIDOS EN EL PROGRAMA DEL DIPLOMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL (PDBI), DECRETO EJECUTIVO N°40956 –MEP.

Artículo 1.- Refórmese los artículos7, 8, 9, 10 y 11 del Decreto Ejecutivo N°40956 –MEP de fecha 13 de febrero del 2018, denominado Reglamento para la equiparación de estudios y títulos obtenidos en el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional (PDBI), publicado en la Gaceta N°51 del 19 de marzo del 2018, cuyo texto en adelante dirá:

"**Artículo 7.- Equiparación de asignaturas:** Los estudiantes inscritos en el PDBI, que no superen los parámetros o las bandas mínimas oficiales establecidas por la OBI para la obtención del diploma de Bachillerato Internacional, tendrán derecho, una vez superada la escala de bandas mínimas previstas en el artículo 8 de este Reglamento, a la equiparación de las asignaturas de Bachillerato Internacional con las asignaturas homologadas requisito para la obtención del título de Bachiller en Educación Media costarricense. Esta equiparación concede todos los derechos y deberes asociados al Bachiller en Educación Media y garantiza su reconocimiento dentro de la educación superior costarricense.".

"**Artículo 8º-Bandas equiparables por asignatura:** Las bandas mínimas de aprobación o escalas de calificación establecidas para la equiparación de asignaturas del Bachillerato Internacional, son equiparables a los requisitos de obtención del Título de Bachiller en Educación Media y, por lo tanto, al título de Bachiller en Educación Media, según las siguientes disposiciones:

a) Español: Se equiparará la banda tres o superior de la asignatura del Grupo 1 Estudios de Lengua y Literatura del Bachillerato Internacional a los requisitos previstos en el Capítulo V, Sección IV, del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA) vigente.
b) Lengua Extranjera: Se equiparará la banda dos o superior de la asignatura de lengua extranjera del Grupo 2, Adquisición de Lenguas del Bachillerato Internacional, a la asignatura de lengua extranjera del quinto año de la Educación Media.
c) Ciencias: Se equiparará la banda dos o superior de la asignatura del Grupo 4 Ciencias del Bachillerato Internacional a los requisitos previstos en el Capítulo V, Sección IV del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA) vigente.
d) Matemáticas: Se equiparará la banda dos o superior de la asignatura del Grupo 5 Matemáticas del Bachillerato Internacional a los requisitos previstos en el Capítulo V, Sección IV del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA) vigente.

Los estudiantes que igualen o superen las bandas mínimas previstas en este artículo, tendrán derecho a obtener el título de Bachiller en Educación Media, otorgado por el centro educativo público o privado de procedencia, para lo cual se aportarán las certificaciones correspondientes emitidas por el centro educativo con base en el documento oficial facilitado por la OBI.".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

"**Artículo 9º- Reconocimiento de estudios incompletos:** Los estudiantes inscritos en el PDBI que no superen las bandas mínimas de las asignaturas de Bachillerato Internacional previstas en el artículo 8 de este Reglamento, a efecto de obtener el título de Bachiller en Educación Media, podrán:

a) Aprobar la o las asignaturas pendientes en alguno de los programas de certificación de la Educación Abierta ofertados por el Ministerio de Educación Pública, siguiendo los plazos, requisitos y procedimientos establecidos para estos programas según la normativa vigente.
b) Cursar y aprobar la o las asignaturas pendientes del último año de la Educación Diversificada, en las ofertas de la rama académica de la educación formal, realizar la Prueba Nacional Estandarizada, y cumplir con los demás requisitos de promoción establecidos en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para la oferta respectiva.

El postulante que cumpla con lo dispuesto en este artículo tendrá derecho a obtener el título de Bachiller en Educación Media, otorgado por el centro educativo público o privado de procedencia, para lo cual se aportarán las certificaciones correspondientes emitidas por el Centro Educativo con base en el documento oficial facilitado por la OBI y por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad".

"**Artículo 10.-Asignaturas y pruebas obligatorias del plan de estudios nacional:** Como requisito indispensable para la equiparación y el reconocimiento previsto en los artículos 6, 7, 8 y 9 de este Reglamento, los estudiantes de centros educativos públicos y privados inscritos dentro del PDBI deberán:

a) Aplicar la Prueba Nacional Estandarizada de Certificación del dominio de las competencias lingüísticas en lenguas extranjeras elaboradas por el Ministerio de Educación Pública.

La aplicación de dicha prueba se realizará según las disposiciones presentes en el Capítulo V, Sección IV del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente. El cumplimiento del requisito de aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada de Certificación del dominio de las competencias lingüísticas en lenguas extranjeras se puede reconocer por otras pruebas de dominio de lengua extranjera de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente.

b) Cursar y aprobar la asignatura de Estudios Sociales de Educación Diversificada, realizar una prueba en dicha asignatura, elaborada y administrada por al DGEC y obtener el porcentaje mínimo de aprobación según las disposiciones contenidas en el Capítulo III, Sección I del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente.

c) Cursar y aprobar la asignatura de Educación Cívica de la Educación Diversificada, realizar una prueba en dicha asignatura, elaborada y administrada por al DGEC y obtener el porcentaje mínimo de aprobación según las disposiciones contenidas Capítulo III, Sección I del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente.

d) Cursar y aprobar toda otra asignatura obligatoria del plan de estudios nacional."

"**Artículo 11.-Pruebas Nacionales:** La población estudiantil debidamente inscrita y que obtenga el diploma en PDBI o las bandas que refiere el artículo 8 del presente reglamento, se encuentra exenta de la aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada prevista en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA) vigente del Ministerio de Educación Pública.

Deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 10 de este reglamento.".

Artículo 2.- Refórmese el transitorio primero y segundo del Decreto Ejecutivo N°40956 – MEP de fecha 13 de febrero del 2018, denominado Reglamento para la equiparación de estudios y títulos obtenidos en el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional (PDBI), publicado en la Gaceta N°51 del 19 de marzo del 2018, cuyo texto en adelante dirá:

"**Transitorio primero:** La población estudiantil inscrita en el último año del PDBI en el curso lectivo 2023, y que para ese curso lectivo debía realizar la Prueba Nacional Estandarizada de Certificación del dominio de las competencias lingüísticas en lenguas extranjeras, se encuentra exenta de su aplicación). Esta misma disposición aplica para la población estudiantil con calendario diferenciado que se encuentra matriculada en el último año, durante el curso lectivo 2023".

"**Transitorio segundo:** La población estudiantil que durante el curso lectivo 2023 se encuentre cursando el último año del PDB, queda exenta de realizar las Pruebas Nacionales en las asignaturas de Estudios Sociales y Educación Cívica, para dicho curso lectivo. Esta misma disposición aplica para la población estudiantil con calendario diferenciado que se encuentra matriculada en el último año, durante el curso lectivo 2023".

Artículo 3.-Vigencia. Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el día nueve del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

RODRIGO CHAVES ROBLES

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien, muchas gracias. Estamos tratando de coordinar, la mayoría de las veces son ustedes los que van a venir, es tener las propuestas por lo menos una semana antes para que se conozcan bien a fondo, y no tengamos que hacer sesiones hasta las once de la noche, por falta de lectura adecuada y el formato que ha establecido don Randall ayuda muchísimo para incluir la justificación, la propuesta y verla con el marco legal. Sí, quiero hacer un reconocimiento al apoyo de don Daniel, lo hemos hablado, porque nos ha permitido el marco legal, eso siempre quedaba como débil, nosotros aprobamos la reforma, después se dejaba a que la redacción del

Reglamento se presentará después y por eso estuvimos como seis sesiones y ahora está quedando claro, así que muchas gracias don Daniel.

Señora Astrid Fischel Volio: Aprovechando la presencia de don Melvin y de don Álvaro y compañeros, preguntar ¿Cuánto tiempo más tendríamos para analizar el documento, la propuesta de Educación Técnica? Porque me interesa mucho revisarla en la Comisión.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: Sería de este martes en ocho. Se ajustó la fecha por los empresarios, nos habían planteado de presentarle a los empresarios, para hacer un Focus Group.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Los empresarios tienen algún documento?

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: No, señora, estamos esperando estas últimas observaciones.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Se reciben a más tardar el jueves en la tarde las observaciones no solo de don Eldon y de doña Astrid, sino de todos los miembros de cada comisión. Sugiero que mañana todos los revisen, para que el viernes pueda estar haciendo las correcciones, como la reunión es el martes, el lunes se puedan terminar y entregar el documento final. Es una consulta que se está haciendo con universidades, con el sector privado.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: Lo que falta, señora ministra, es el sector empresarial.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Estamos hablando del documento de Política Educativa y Educación Técnica, y falta una consulta con el sector empresarial, como el potencial empleador de los graduados de la Educación Técnica.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: Es el mismo método de la anterior, donde se va analizando todo.

Señora Astrid Fischel Volio: Aprovecho nuevamente la presencia de los señores. Nos interesa mucho tener un documento técnico sobre los fundamentos de la evaluación. Doña Katharina nos comentó que ya están trabajando un documento que pueda explicar de manera muy sencilla, las pruebas estandarizadas; un documento que nos pueda servir para contestar preguntas, que sea de fácil entendimiento.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La fundamentación teórica de ¿qué es una prueba nacional estandarizada?

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Y hacer referencia al cambio de los cinco componentes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Por qué cinco componentes?, porque antes eran menos ítems y el estudiante tenía que pasar cuatro de cinco, ahora, como hay treinta ítems por cada uno de los temas, se esparció en diferentes días, pero tienen más oportunidad. La prueba estandarizada que está en varios días, la misma prueba se dividió

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna M.E.P.

en más de un día para que los chicos no tengan que hacer muchas horas de examen, se hizo una mejora en la cual se les da más opciones de ítems para que puedan, si se equivocan más, que igual no pierdan tanto.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: Se reduce el valor del ítem.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, menos estresante.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Si fuese importante explicarle eso.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En los Centros Educativos hay mucha confusión todavía sobre la prueba, no ha entendido la diferencia entre una y otra, el valor que tiene, porque está dividida, antes de que ustedes ingresarán.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Y con los cinco componentes es hasta ahorita. No sé si se han convocado a los académicos ya, pero los técnicos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Falta información, estamos haciendo un documento explicativo que va a llegar, se ha enviar a todos los docentes, porque esta vez, se dejó a nivel de Directores Regionales, algunos respondieron, otros no; se está haciendo un documento que da la fundamentación de ¿por qué la prueba?, ¿por qué la prueba es en tantos días?, ¿quiénes la hacen?, ¿quiénes no la hacen?, toda una explicación que la vamos a sacar desde mi Despacho para que vaya a todos los Centros Educativos y que sea una aclaratoria, pero que esté en lenguaje sencillo, fácil de comprender.

Señor Johnny Varela Elizondo: Buenas noches. Con respecto a eso mismo, es muy importante aclarar, señora ministra, que sigue siendo una única prueba, porque siempre hemos hablado de una prueba, de la prueba estandarizadas y ahora se ampliaron la cantidad de ítems, en algunos Centros Educativos, está hablando de que ahora es una prueba por cada materia, pero que mantengamos siempre la línea de que es una única prueba, solamente que, al ampliarse los ítems o la cantidad de ítems, se deben de realizar en diferentes días.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Para el martes tenemos el documento aclaratorio, que lo estamos haciendo punto por punto usando todas las preguntas que nos han pasado los mismos estudiantes, las dudas de los estudiantes.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: El día de hoy los encargados de prensa generaron esas preguntas y respuestas, son dieciséis que se están convirtiendo en TikTok, yo les puedo pasar como quedaron, porque si fue un trabajo bastante fuerte de comunicación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Puede compartirlas para ver si ellos tienen preguntas.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: Sí, incluso está posteado en el Facebook. Todo lo que se ha planteado desde las señoras del Comité, Álvaro hizo un esfuerzo extraordinario con el equipo. Con Otto, el director de Prensa se tradujo a un vocabulario de adolescente, para que lo entiendan y esa campaña de comunicación se lanzó el día de hoy. Voy a enviarles la última versión de lo que se publicó hoy.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lo comparte con don Randall para que lo circule, lo vemos y si tienen alguna pregunta o algo que sienta no está clara. Este documento hay que convertirlo en un comunicado oficial para todos, tenemos los correos de todos los docentes, de todos los directores, para que no haya ninguna duda.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: El otro punto, mañana sale un manual de ejercicios prácticos, como ciento y resto de ejercicios, con cada uno de los componentes para que el docente lo baje y los estudiantes empiecen a practicar, sale mañana, se terminaron de revisar, para que fueran lo más neutro posible, que no hubiera nada ahí extraño, y sale mañana vía prensa todos lo van a tener disponible. Es muy positivo, son ítems reales, claros de cómo va a ser la prueba.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lo compartí con los miembros de Consejo y me acuerdo de que se hizo con los estudiantes.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: Era parte del acuerdo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Era parte de cumplir el acuerdo.

Señor Melvin Eduardo Chaves Duarte: La campaña de comunicación y los ejercicios eran parte del acuerdo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Compartí con los miembros del Consejo el acuerdo que se hizo con los estudiantes y esta información es parte de ese acuerdo. Creo que ya no hay ninguna consulta más para el equipo. Muchas gracias a todos, don Daniel. Me da mucha seguridad el trabajo de él, porque es extremadamente cuidadoso y a nada le dice que no.

Señor Randall Cordero Marenco: Y siempre le encuentra solución.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí a todo le encuentra solución.

ARTÍCULO 4
Informe de Comisiones

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tenemos don Eldon, los informes de Comisión, le cedo la palabra.

La señora ministra Anna Katharina Müller Castro, se retira de la sesión durante la lectura de los dictámenes del Colegio Universitario Boston, para evitar conflicto de intereses y delega en la señora Astrid Fischel Volio, la cual procede con la continuidad de la lectura de los dictámenes y la respectiva votación.

El señor Eldon Caldwell Marín, da lectura a los dictámenes de la Comisión de Planes y Programas.

Dictamen uno. Solicitud de aprobación de actualización de la carrera de Diplomado en Administración de Negocios del Colegio Universitario Boston, modalidad virtual.

Señora Astrid Fischel Volio: ¿Algún comentario? Si no, procederíamos a la votación. Si no hay ninguna observación, procedemos a la votación. Quienes estén de acuerdo, por favor levanten la mano. En firme. Muchas gracias.

I. Considerando

1. Mediante el oficio enviado Boston-DA-035-2022 recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 15 de diciembre del 2022, enviado por el señor Emerson Paniagua Vega director del Colegio Universitario Boston, solicita la actualización del Diplomado en Gestión del Recurso Humano bajo modalidad virtual.
2. Mediante correo electrónico de fecha 21 de marzo del 2023, enviado por la señora Lycette Bolaños Barquero directora de Registro de la institución, remite las mallas curriculares de la carrera Diplomado en Gestión del Recurso Humano del Colegio Universitario Boston modalidad virtual, acorde con las disposiciones indicadas el 10 de marzo del 2023 mediante oficio CSE-SG-0184-2023 de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.
3. Mediante el oficio CSE-SG-0247-2023 con fecha 24 de Marzo del 2023 y de conformidad con lo señalado en los informes técnicos CSE-SG-IT-046-2023 y CSE-SG-IT-048-2023, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación informa al señor Emerson Paniagua Vega director del Colegio Universitario Boston que, el Diplomado en Gestión del Recurso Humano cumple con los requisitos para la actualización de una carrera de diplomado con cambio a modalidad virtual y los requerimientos estipulados en el artículo 49 del decreto ejecutivo N. º 42377-MEP.
4. Mediante oficio CSE-SG-0372-2023, con fecha 09 de mayo de 2023, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación solicita al señor Emerson Paniagua Vega director del Colegio Universitario Boston, detallar los requisitos de la evaluación final de graduación, considerando lo normado en los artículos 58, 59, y 60 del Reglamento a la ley que regula Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria.
5. Mediante oficio Boston-DA-040-2023 recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 10 de mayo de 2023, referencia interna 0459 2023 MAY 11 enviado por el señor Emerson Paniagua Vega director del Colegio Universitario Boston, se recibe información sobre los requisitos de las evaluaciones finales de graduación de la carrera Gestión del Recurso Humano.

II. Análisis

1. Como parte del análisis curricular, de la propuesta de actualización de la carrera de Diplomado en Gestión del Recurso Humano modalidad virtual del Colegio Universitario Boston, la Secretaría del Consejo Superior de Educación realizó la correlación de los planes curriculares aprobados en el año 2018 y la actual propuesta de actualización.
2. Como resultado se registran cambios en la trazabilidad de los objetivos de aprendizaje, estos responden a los resultados de la autoevaluación del diplomado. Específicamente, refieren al perfil del gestor que capta e incorpora nuevo talento humano en función de las condiciones de competitividad de la empresa, y cursos

que responden al reforzamiento de una gestión del recurso humano con alto desarrollo de habilidades blandas.

3. Se especificaron las características del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrollará para la carrera de Diplomado en Gestión del Recurso Humano bajo modalidad virtual.
4. Presentaron la actualización de las referencias bibliográficas de los cursos.
5. Como resultado final de la evaluación curricular sobre la actualización presentada, la carrera de Diplomado en Gestión del Recurso Humano registra una modificación de un 28% del total.
6. Dado lo anterior, la solicitud de actualización de la carrera de Diplomado en Gestión del Recurso Humano modalidad virtual, reúne los requerimientos establecidos en el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N. º 42377-MEP.

III. Dictamen

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario, aprobar la actualización de la carrera de Diplomado en Gestión del Recurso Humano bajo la modalidad virtual, con el siguiente plan de estudios y la opción final de graduación por medio de prueba comprensiva, práctica supervisada o proyecto.

Se insta al Colegio Universitario Boston que, en las próximas actualizaciones, se tome en cuenta que, a la luz de todos los estudios científicos actualizados, este diplomado se ubica en una de las disciplinas que serán muy impactadas ante la presencia de la inteligencia artificial, por lo tanto, se recomienda iniciar un estudio de actualización curricular que atienda esta tendencia tecnológica.

Tabla 1. Malla curricular
Diplomado en Gestión del Recurso Humano
Colegio Universitario Boston

Código	Nombre curso	Créditos	Total Horas	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Estudiante	Requisito
			I CUATRIMESTRE				
EM-1002	Administración General	4	12	3	9	12	Bachiller
EM-1006	Matemática Financiera	4	12	3	9	12	Bachiller
EM-1256	Herramientas Productivas	4	12	3	9	12	Bachiller
ID-1195	English Around Me	4	12	3	9	12	Bachiller
	Total	**16**	**48**	**12**	**36**	**48**	
			II CUATRIMESTRE				
EM-6001	Paradigmas Administrativos	4	12	3	9	12	EM-1002
EM-1001	Elementos de Contabilidad	4	12	3	9	12	EM-1006
TI-1257	Hoja de cálculo para emprendedores	4	12	3	9	12	EM-1256
ID-1196	English Around Us	4	12	3	9	12	ID-1195
	Total	**16**	**48**	**12**	**36**	**48**	

			III CUATRIMESTRE				
EM-1038	Gestión del Talento Humano	4	12	3	9	12	EM-6001
EM-1018	Servicio al Cliente	4	12	3	9	12	
EM-1248	Estrategias Actuales de Investigación	4	12	3	9	12	
EM-1040	Psicología General	4	12	3	9	12	
	Total	**16**	**48**	**12**	**36**	**48**	
			IV CUATRIMESTRE				
EM-6002	Estrategia del Talento Humano	4	12	3	9	12	EM-1038
EM-1005	Introducción al Mercadeo	4	12	3	9	12	EM-1248
EM-1242	Diseño del pensamiento moderno	4	12	3	9	12	
EM-1043	Psicología Laboral	4	12	3	9	12	EM-1040
	Total	**16**	**48**	**12**	**36**	**48**	
			V CUATRIMESTRE				
EM-6003	Comportamiento Organizacional	4	12	3	9	12	EM-1043
EM-1003	Legislación laboral	4	12	3	9	12	
EM-1029	Toma de Decisiones y Resolución de Conflictos	4	12	3	9	12	
SO-1029	Principios de Salud y Seguridad en El Trabajo	4	12	3	9	12	
	Total	**16**	**48**	**12**	**36**	**48**	
			VI CUATRIMESTRE				
EM-1144	Planificación Estratégica	4	12	3	9	12	
EM-1037	Diseño de Planillas	4	12	3	9	12	EM-6002
EM-1044	Diseño y Gestión de Capacitaciones	4	12	3	9	12	EM-6003
EM-1007	Estadística Descriptiva	4	12	3	9	12	
	Total	16	48	12	36	48	

Pueden optar por la opción final de graduación de prueba comprensiva, práctica supervisada o proyecto. La prueba comprensiva se aprobará con una calificación igual o mayor a 70%. En el caso de optar por práctica supervisada, deberá efectuarse en un tiempo mínimo de 160 horas distribuidas en un máximo de dos meses o hasta un máximo de 320 horas distribuidas en un cuatrimestre. La opción final de graduación por medio del proyecto se realizará durante un cuatrimestre, con un máximo de dos estudiantes para su sustentación.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-206-22-2023

Aprobar la actualización de la carrera de Diplomado en Gestión del Recurso Humano bajo la modalidad virtual, con el plan de estudios y la opción final de graduación por medio de prueba comprensiva, práctica supervisada o proyecto.

Se insta al Colegio Universitario Boston que, en las próximas actualizaciones, se tome en cuenta que, a la luz de todos los estudios científicos actualizados, este diplomado se ubica en una de las disciplinas que serán muy impactadas ante la presencia de la inteligencia artificial, por lo tanto, se recomienda iniciar un estudio de actualización curricular que atienda esta tendencia tecnológica.

***

Dictamen dos. Solicitud de aprobación de la carrera nueva Diplomado en Hemodinamia, del Colegio Universitario ISESA.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Hay alguna observación de algún miembro?, ninguno levanta la mano, muy bien. Quienes estén a favor de aprobar la propuesta de la Comisión, levanté la mano. Aprobación en firme.

I. Considerando

1. Mediante el oficio ISESA-DIR-26-2022 de fecha 21 de julio 2022, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 28 de julio de 2022, referencia interna 0588-JUL-2022, donde se indica la solicitud al Consejo Superior de Educación por el señor Roger Segnini Esquivel, director del Colegio universitario ISESA, solicita la apertura de la carrera Diplomado en Hemodinamia, para lo cual se adjuntó: Documento digital titulado: "Diplomado en Hemodinamia," y parafernalia docente.
2. De conformidad con lo señalado en informe técnico CSE-SG-IT-053-2022 con fecha 04 de agosto 2022, se evidencia que, la solicitud cumple con los requisitos de forma o admisibilidad indicados en el artículo 46 del Decreto Ejecutivo N. º 42377-MEP.
3. Mediante oficio CSE-SG-483-2022, con fecha 04 de agosto enviado por la señora Estíbaliz Pérez Pérez, secretaría general del Consejo Superior de Educación, se comunica al señor al señor Roger Segnini Esquivel, director del Colegio universitario ISESA, que los documentos presentados para la aprobación del Diplomado en Hemodinamia, cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Artículo 46 del Decreto Ejecutivo N° 42377-MEP.
4. En la sesión 11 de trabajo de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación, celebrada el miércoles 19 de octubre del 2022 se determina enviar la carrera a revisión al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y a la Escuela de Tecnologías en Salud de la Universidad de Costa Rica.
5. Mediante los oficios CSE-SG-672-2022 y CSE-SG-673-2022 se solicitan los criterios externos a las entidades mencionadas.
6. Mediante oficio SJG-0059-01-2023, de fecha 11 de enero 2023, con referencia interna 0013 ENE 13 2023, se recibe en la Secretaría de Consejo Superior de Educación el criterio solicitado Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
7. A la fecha la otra instancia consultada no remitió ningún criterio.
8. Mediante el oficio CSE-SG-0328-2023 de fecha 24 de abril 2023, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, envía al Colegio Universitario ISESA las observaciones producto de los criterios externos consultados, para que realicen los subsanes correspondientes.
9. Mediante el oficio ISESA DIR-34-20203 de fecha 22 de mayo 2023 el Colegio Universitario ISESA envía los subsanes que se indicaron en el oficio CSE-SG-0328-2023.
10. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-0100-2023 con fecha 27 de junio del 2023, se revisan las correcciones a los subsanes solicitados.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

II. Análisis

Recibido el documento final de la propuesta de la carrera de Diplomado en Hemodinamia del Colegio Universitario ISESA, la Secretaría del Consejo Superior de Educación procedió a verificar la realización de los cambios solicitados por los criterios externos en el documento original aportado.

III. Dictamen

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario del Consejo Superior de Educación aprobar la propuesta de Diplomado en Hemodinamia del Colegio Universitario ISESA, con la opción final de graduación de prueba comprensiva y la siguiente malla curricular:

Tabla 2. Malla Curricular
Diplomado en Hemodinamia
Colegio Universitario ISESA

CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS	TOTAL HORAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORA ESTUDIANTE	REQUISITO
			I CUATRIMESTRE				
DH-101	Biología General	3	9	3	3	3	-
DH-102	Química General	3	9	3	3	3	-
DH-103	Matemática y Bioestadística	4	12	4	4	4	-
DH-104	TerminologíaMédica	4	12	4	-	8	-
	Total:	**14**	**42**	**14**	**10**	**18**	
			II CUATRIMESTRE				
DH-201	Anatomía Humana	4	12	3	4	5	DH-101, DH-104,
DH-202	Fisiología Humana	4	12	3	4	5	DH-101, DH-104
DH-203	Electrocardiografíal	4	12	3	4	5	DH-101, DH-104
DH-204	Bioética	3	9	3	3	3	-
	Total:	**15**	**45**	**12**	**15**	**18**	
			III CUATRIMESTRE				
DH-301	Semiología	4	12	3	4	5	DH-201, DH202, DH 104
DH-302	ElectrocardiografíaII	4	12	3	4	5	DH-201,DH 202, DH-203,DH-104
DH-303	Métodos de Investigación	3	9	3	3	3	DH-103
DH-304	Epidemiología	3	9	3	3	3	DH-103
	Total:	**14**	**42**	**12**	**12**	16	
			IV CUATRIMESTRE				
DH-401	Administración yBioseguridad de Laboratorio	3	9	3	3	3	DH-101
DH-402	FarmacologíaClínica	3	9	3	3	3	DH-201,DH-202
DH-403	Emergencias Cardiovasculares	4	12	3	6	3	DH-201/ DH202
DH-404	ElectrofisiologíaCardiaca y Marcapasos	4	12	3	6	3	DH-201,DH-202,DH- 301
	Total	**14**	**42**	**12**	**18**	12	

V CUATRIMESTRE							
DH-501	Radiología y Radioprotección	4	12	**3**	**6**	3	DH-201 DH-203
DH-502	Hemodinamia Intervencionista	3	9	3	3	3	DH-201,DH- 202,DH-403
DH-503	Intervencionismo Vascular Periférico	4	12	3	4	5	DH-201,DH- 202,DH-402 DH-403
DH-504	Taller Práctico I	**6**	**18**	**3**	**9**	**6**	DH-203, DH-302, DH-402, DH-403
	Total	**17**	**51**	**12**	**22**	**17**	
VI CUATRIMESTRE							
DH-601	IntervencionismoCavidad Torácica	4	12	3	4	5	DH-502DH-503
DH-602	IntervencionismoPediátrico	4	12	3	4	5	DH-201,DH- 202, DH 502
DH-603	Taller Práctico II	6	18	3	9	6	DH-503,DH-504
	Total:	**14**	**42**	**9**	**17**	**16**	

Al finalizar la carrera se realizará una prueba comprensiva, la cual se aprobará con una calificación igual o mayor a 70%.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-207-22-2023

Aprobar la propuesta de Diplomado en Hemodinamia del Colegio Universitario ISESA, con la opción final de graduación de prueba comprensiva y la malla curricular propuesta.

***

Dictamen tres. Solicitud de aprobación de actualización de la carrera de Diplomado en Electromedicina y Dispositivos Médicos del Colegio Universitario Iparamédica, modalidad bimodal.

I. Considerando

1. Mediante el oficio enviado DECA-IPA-04-11-2022 recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 09 de noviembre de 2022, referencia interna 0922-NOV enviado por el señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá decano del Colegio Universitario Iparamédica, solicita la actualización del Diplomado en Electromedicina y Dispositivos Médicos del Colegio Universitario Iparamédica bajo modalidad bimodal.
2. Mediante el oficio CSE-SG-0167-2023 con fecha 02 de marzo de 2023 y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-031-2023, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación informa al señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá decano del Colegio Universitario Iparamédica que, el Diplomado en Electromedicina y Dispositivos Médicos no cumple con los criterios de admisibilidad para la actualización y se sugieren los cambios para su debido

subsane, a partir de los requerimientos establecidos en el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N.º 42377-MEP.

3. Mediante oficio DECA-IPA-17-3-2023 recibido en la Secretaría del Consejo Superior de Educación con referencia interna 0319-2023, el señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá decano del Colegio Universitario Iparamédica, remite los subsane solicitados de la carrera Diplomado en Electromedicina y Dispositivos Médicos.
4. Mediante oficio CSE-SG-0306-2023, con fecha 25 de abril de 2023, y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-055-2023, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación informa al señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá decano del Colegio Universitario Iparamédica que, la documentación remitida para la actualización del Diplomado en Electromedicina y Dispositivos Médicos, requiere completar la información con base en el resultado del análisis curricular.
5. Mediante oficio DECA-IPA-24-05-2023 recibido en la Secretaría del Consejo Superior de Educación de fecha 25 de mayo del 2023, con referencia interna 0527-2023, el señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá decano del Colegio Universitario Iparamédica, remite los subsane solicitados de la carrera Electromedicina y Dispositivos Médicos con base en el informe técnico número CSE-SG-IT-055-2023.
6. Mediante oficio CSE-SG-0509-2023, con fecha 09 de junio del 2023, y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-082-2023, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación informa al señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá decano del Colegio Universitario Iparamédica que, la documentación remitida para la actualización del Diplomado en Electromedicina y Dispositivos Médicos, cumple con los requisitos para la actualización de una carrera de diplomado bajo modalidad bimodal y los requerimientos estipulados en el artículo 49 del decreto ejecutivo N. º 42377-MEP.

II. Análisis

Recibido el documento final de la propuesta de actualización de la carrera de Diplomado en Electromedicina y Dispositivos Médicos bajo modalidad bimodal, del Colegio Universitario Iparamédica, la Secretaría del Consejo Superior de Educación procedió a verificar la realización de los cambios solicitados mediante los informes técnicos CSE-SG-IT-031-2023, CSE-SG-IT-055-2023, CSE-SG-IT-082-2023, en la cual, se especifican, los siguientes cambios:

a) Ampliaron en el acápite de la justificación, las razones metodológicas y prácticas que permiten identificar la actualización de la carrera.
b) Se incluyeron las modificaciones de la malla curricular correspondiente a su nomenclatura del diseño de la carrera.
c) Presentaron la actualización de las referencias bibliográficas de los cursos correspondiente al plan de estudio de la carrera.
d) La modificación de la carrera es de un 5 % del total.
e) Dado lo anterior, la solicitud de actualización de la carrera de Diplomado en Electromedicina y Dispositivos Médicos en modalidad bimodal reúne los requerimientos establecidos en el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N. º 42377-MEP.

III. Dictamen

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario, aprobar la actualización de la carrera de Diplomado en Electromedicina y Dispositivos Médicos en modalidad bimodal, del Colegio Universitario Iparamédica, con la siguiente malla curricular y modalidad de opción final de graduación:

Tabla 3. Malla Curricular
Diplomado en Electromedicina y dispositivos médicos
Institución Colegio Universitario IPARAMEDICA

Código	Nombre curso	Créditos	Total Horas	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Estudiante	Requisito	Modalidad
	I CUATRIMESTRE							
BC101	Química General	2	6	3	0	3	No tiene	Virtual
BC102	Física	2	6	3	0	3	No tiene	Virtual
DEL 103	Fundamentos Eléctricos I	3	9	3	0	6	No tiene	Virtual
BC117	Matemática	3	9	3	0	6	No tiene	Virtual
BC114	Salud y Sociedad	2	6	3	0	3	No tiene	Virtual
	Total	12						
	II CUATRIMESTRE							
BC105	Fundamentos de Química Orgánica y bioquímica	2	6	3	0	3	BC101	Virtual
BC108	Inglés Técnico	2	6	3	0	3	NT	Virtual
DEL 204	Aplicaciones Computacionales	4	12	3	0	9	NT	Virtual
DEL 205	Óptica	2	6	3	0	3	DEL 102	Virtual
DEL 301	Ética	3	9	3	0	6	No tiene	Virtual
	Total	**13**						
	III CUATRIMESTRE							
BC110	Fundamentos de Fisiología	2	6	2	1	3	NT	Bimodal
BC109	Fundamentos de Anatomía	2	6	2	1	3	NT	Bimodal
DEL103	Principios de Termodinámica	3	9	3	0	6	BC 102	Virtual
DEL105	Fundamentos eléctricos II	3	9	2	1	6	DEL103	Bimodal
DEL206	Manufactura de Dispositivos Médicos	3	9	2	1	6	No tiene	Bimodal
	Total	**13**						
	IV CUATRIMESTRE							
DEL104	Electrónica I	3	9	3	0	6	DEL103, 105	Virtual
DEL106	Principios de Mantenimiento	3	9	3	0	6	DEL103	Virtual
DEL111	Autogestión Empresarial	2	6	3	0	3	NT	Virtual
DEL112	Microprocesadores	4	12	3	0	9	DEL102, DEL105	Virtual
DEL117	Instalación de Elementos y Equipos de los Sistemas de Electromedicina	4	12	3	1	9	No tiene	Bimodal
	Total	**16**						
	V CUATRIMESTRE							
DEL107	Electrónica II	3	9	2	1	6	DEL 104	Bimodal
DEL108	Instalaciones Eléctricas	3	9	2	1	6	NT	Bimodal
DEL110	Fundamentos de Metrología	3	9	2	1	6	DEL104	Bimodal
DEL113	Bioinstrumentación Electrónica I	4	12	2	1	9	DEL104,106	Bimodal
BC118	Terminologías Médicas	3	9	3	0	6	BC 109-110	Virtual
	Total	**16**						

VI CUATRIMESTRE								
DEL114	Bioinstrumentación Electrónica II	4	12	2	1	9	DEL104,113	Presencial
DEL115	Electrónica Industrial	3	9	2	1	6	DEL104,107	Presencial
DEL109	Taller de Electrónica	4	12	2	1	9	DEL103	Presencial
DEL118	Gestión y documentación para la Instalación y puesta en marcha de los sistemas de Electromedicina	4	12	2	1	9	NT	Presencial
Total		**15**						

Opción final de graduación: Prueba comprensiva.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-208-22-2023

Aprobar la actualización de la carrera de Diplomado en Electromedicina y Dispositivos Médicos en modalidad bimodal, del Colegio Universitario Iparamédica, con la siguiente malla curricular y modalidad de opción final de graduación.

***

Dictamen cuatro. Solicitud de aprobación de actualización de la carrera de Diplomado en Telemática y Ciberseguridad del Colegio Universitario Iparamédica, modalidad bimodal.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguna observación de algunos de los miembros? Nadie tiene levantada la mano, para aprobar la propuesta de la Comisión, por favor, levantemos la mano. Aprobación en firme.

I. Considerando

1. Mediante el oficio enviado DECA-IPA-01-11-2022 recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 09 de noviembre de 2022, referencia interna 0922-NOV enviado por el señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá decano del Colegio Universitario Iparamédica, solicita la actualización del Diplomado en Telemática y Ciberseguridad del Colegio Universitario Iparamédica bajo modalidad bimodal.
2. Mediante el oficio CSE-SG-0167-2023 con fecha 02 de marzo de 2023 y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-032-2023, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación informa al señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá decano del Colegio Universitario Iparamédica que, el Diplomado en Telemática y Ciberseguridad no cumple con los criterios de admisibilidad para la actualización y se sugieren los cambios para su debido subsane, a partir de los requerimientos establecidos en el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N.º 42377-MEP.
3. Mediante oficio DECA-IPA-17-3-2023 recibido en la Secretaría del Consejo Superior de Educación con referencia interna 0319-2023, el señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá decano del Colegio Universitario Iparamédica, remite los subsane solicitados de la carrera Diplomado en Telemática y Ciberseguridad.
4. Mediante oficio CSE-SG-0306-2023, con fecha 25 de abril de 2023, y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-056-2023, la

Secretaría General del Consejo Superior de Educación informa al señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá decano del Colegio Universitario Iparamédica que, la documentación remitida para la actualización del Diplomado en Telemática y Ciberseguridad requiere completar la información con base en el resultado del análisis curricular.

5. Mediante oficio DECA-IPA-24-05-2023 recibido en la Secretaría del Consejo Superior de Educación de fecha 25 de mayo del 2023, con referencia interna 0528-2023, el señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá decano del Colegio Universitario Iparamédica, remite los subsane solicitados de la carrera Diplomado en Telemática y Ciberseguridad con base en el informe técnico número CSE-SG-IT-056-2023.
6. Mediante oficio CSE-SG-0509-2023, con fecha 09 de junio del 2023, y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-083-2023, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación informa al señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá decano del Colegio Universitario Iparamédica que, la documentación remitida para la actualización del Diplomado en Telemática y Ciberseguridad, cumple con los requisitos para la actualización de una carrera de diplomado bajo modalidad bimodal y los requerimientos estipulados en el artículo 49 del decreto ejecutivo N. º 42377-MEP.

II. Análisis

Recibido el documento final de la propuesta de actualización de la carrera de Diplomado en Telemática y Ciberseguridad del Colegio Universitario Iparamédica bajo modalidad bimodal, la Secretaría del Consejo Superior de Educación procedió a verificar la realización de los cambios solicitados mediante los informes técnicos CSE-SG-IT-032-2023, CSE-SG-IT-056-2023, CSE-SG-IT-083-2023, en la cual, se especifican, los siguientes cambios:

a) Ampliaron en el acápite de la justificación, las razones metodológicas y prácticas que permiten identificar la actualización de la carrera.
b) Se incluyeron las modificaciones de la malla curricular correspondiente a su nomenclatura del diseño de la carrera.
c) Presentaron la actualización de las referencias bibliográficas de los cursos correspondiente al plan de estudio de la carrera.
d) La modificación de la carrera es de un 3 % del total.
e) Dado lo anterior, la solicitud de actualización de la carrera de Diplomado en Telemática y Ciberseguridad en modalidad bimodal reúne los requerimientos establecidos en el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N. º 42377-MEP.

III. Dictamen

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario, aprobar la actualización de la carrera de Diplomado en Telemática y Ciberseguridad en modalidad bimodal del Colegio Parauniversitario Iparamédica, con la siguiente malla curricular y modalidad de opción final de graduación:

Tabla 4. Malla curricular
Diplomado en Telemática y Ciberseguridad
Colegio Universitario IPARAMEDICA

Código	Nombre curso	Créditos	Total Horas	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Estudiante	Requisito	Modalidad
I CUATRIMESTRE								
BC 101	Aplicaciones Computacionales	2	6	3	0	3	No tiene	Virtual
DEL 101	Fundamentos Eléctricos	3	9	3	0	6	No tiene	Virtual
BC 103	Física	2	6	3	0	3	No tiene	Virtual
BC 104	Inglés I	2	6	3	0	3	No tiene	Virtual
Total		**9**	**27**	**12**	**0**	**24**		
II CUATRIMESTRE								
DTM 201	Inglés Técnico	2	6	3	0	3	BC 104	Virtual
DTM 202	Redes I	3	9	3	0	6	DEL 101	Virtual
DTM 203	Cableado Estructurado	3	9	2	1	6	NT	Bimodal
DTM 204	Fundamentos Eléctricos II	3	9	2	1	6	DEL 101	Bimodal
Total		**11**	**33**	**10**	**2**	**21**		
III CUATRIMESTRE								
DTM 301	Redes II	3	9	3	0	6	DTM 202	Virtual
DTM 402	Ingles Técnico II	4	12	3	0	9	DTM 204	Virtual
DTM 303	Electrónica I	3	9	3	0	6	DTM 204	Virtual
DTM 404	Ética Profesional	3	9	3	0	6	DTM 203	Virtual
Total		**13**	**39**	**12**	**0**	**27**		
IV CUATRIMESTRE								
DTM 401	Redes III	3	9	3	0	6	DTM 303, DTM 304	Virtual
DTM 402	Electrónica II	3	9	2	1	6	DTM 303	Bimodal
DTM 403	Instalaciones Eléctricas	3	9	2	1	6	DTM 101	Bimodal
DTM 404	Taller de Electrónica	4	12	3	0	9	DTM 303	Presencial
Total		**13**	**39**	**10**	**2**	**27**		
V CUATRIMESTRE								
DTM 501	Redes IV	3	9	3	0	6	DTM 304	Virtual
DTM 502	Seguridad Informática	4	12	3	0	9	DTM 202, DTM 301	Virtual
DTM 503	Telefonía IP	3	9	2	1	6	DTM 402, DTM 404	Bimodal
DTM 504	Diseño de Centros de Datos y Redes	3	9	2	1	6	DTM 401	Bimodal
Total		**13**	**39**	**10**	**2**	**27**		
VI CUATRIMESTRE								
DTM 601	Telemática	3	9	3	0	6	DTM 202	Virtual
DTM 602	Redes Públicas y Fibra Óptica	3	9	3	0	6	DTM 401	Virtual
DTM 603	Tecnologías de Redes de Datos	4	12	3	0	9	DTM 302	Virtual
DTM 604	Seminario de práctica	6	18	3	3	12	Aprobado V Cuatrimestre	Presencial
Total		**16**	**48**	**12**	**3**	**33**		
TOTALES		**75**	**225**	**66**	**9**	**150**		

Opción final de graduación: Prueba comprensiva.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-209-22-2023

Aprobar la actualización de la carrera de Diplomado en Telemática y Ciberseguridad en modalidad bimodal del Colegio Parauniversitario Iparamédica, con la siguiente malla curricular y modalidad de opción final de graduación.

***

Dictamen quinto. Solicitud de aprobación de la actualización de la carrera de Diplomado Mecánica Dental del Colegio Universitario de Cartago.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias don Eldon. ¿Alguna observación a esta propuesta?, quienes están a favor de aprobarla, por favor, levanten la mano. Aprobación en firme.

I. Considerando

1. Mediante el oficio CUC-DEC-339-2023 con fecha 10 de mayo del 2023, referencia interna 0457 2023 MAY 10, la señora Ana Isabel Víquez Oreamuno, directora del Colegio Universitario de Cartago, solicita de conformidad solicita la actualización de la carrera de Mecánica Dental.
2. Mediante el informe CSE-SG-IT-0066-2023 con fecha 10 de mayo del 2023, verifican los requisitos de admisibilidad para la actualización de la carrera Mecánica Dental y cumple con los requisitos de admisibilidad.
3. Mediante el oficio CSE-SG-0430-2023 con fecha 19 de mayo del 2023, la señora Estíbaliz Pérez Pérez, secretaria del Consejo Superior de Educación, informa que se cumplen los requisitos de admisibilidad para la actualización del diplomado.

II. Análisis

Recibido el documento final de la propuesta de actualización de la carrera de Diplomado Mecánica Dental del Colegio Universitario Cartago, la Secretaría del Consejo Superior de Educación procedió a verificar la realización de los cambios mediante el informe técnico CSE-SG-IT-080-2023, para la presentación de actualización de carrera de Diplomado Mecánica Dental. En la cual, se especifican, los siguientes cambios:

1. Se modifican algunos códigos para poder nivelar las cargas académicas en cada cuatrimestre.
2. Se elimina el curso Prótesis Parcial I, ya que tiene muchos de los contenidos se pueden fusionar en el curso Prótesis Parcial Removible II. Se cambiará la metodología de manera que se dé la teoría, aplicación de la teoría en casos y llevarlo a la práctica en las horas laboratorio.
3. Se disminuye un crédito en el curso Prótesis Parcial Removible.
4. Se agrega el curso Restaurativa Digital.

Auditoría Interna M.E.P.

5. Se modifica el número de créditos en el curso Casos de Laboratorio Dental de 4 créditos pasa a 5 créditos, modificándole también horas teoría, horas de laboratorio, total de horas del curso y horas de práctica.
6. Se hace traslado de cursos de un cuatrimestre a otro.
7. Se revisan y actualizan contenidos temáticos en los cursos y bibliografías, en algunos cursos se mantiene la bibliografía clásica.
8. Se eliminan algunos correquisitos de algunos cursos con el fin de hacer una malla más flexible:
   8.1 Se eliminan correquisitos de los cursos DT-0121, DT-0123, DT-0124, ya que el correquisito DT-0122 no está en el II cuatrimestre, el curso Materiales Dentales se pasó al I cuatrimestre con el código DT-0116.
   8.2 Se eliminan los correquisitos DT-0133 del curso DT-0134 Restaurativa I y el correquisito DT-0131 del curso DT-0135 Ética.
   8.3 Se eliminan los correquisitos que había en el cuarto cuatrimestre ya que se eliminó el curso DT-0141 Prótesis Parcial Removible I que era el que lo tenía.
9. La modificación en relación con la carrera es de 10% del total de los créditos.

III Dictamen:

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar la actualización del Diplomado en Mecánica Dental, con la siguiente malla curricular y modalidad de opción final de graduación:

Tabla 5. Malla Curricular
Diplomado en Mecánica Dental
Institución: Colegio Universitario de Cartago

Código	Nombre curso	Créditos	Total Horas	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Estudiante	Requisito	Correquisitos
I CUATRIMESTRE								
DT-0111	Introducción Mecánica Dental	3	9	3	0	6	Bachiller en educación media	
DT-0112	Fundamentos de Química	3	9	3	0	6	Bachiller en educación media	
DT-0113	Fundamentos de Física	3	9	3	0	6	Bachiller en educación media	
DT-0114	Anatomía Dental	4	12	2	6	4	Bachiller en educación media	DT-0111
DT-0116	Materiales Dentales	4	12	2	6	4	Bachiller en educación media	
	SUBTOTAL	**17**	**51**	**13**	**12**	**26**		
II CUATRIMESTRE								
DT-0121	Anatomía y Fisiología Oral	3	9	2	2	5	DT-0111	
DT-0123	Oclusión Funcional	3	9	2	2	5	DT-0111, DT-0114	
DT-0124	Anatomía Dental Funcional	6	18	3	9	6	DT-0111, DT-0112, DT-0113, DT-0114-DT-0116	
DT-0125	Manejo de Paquetes Informáticos	2	6	1	3	2		
AIDT-0127	Inglés Conversacional I	2	6	1	3	2		
	SUBTOTAL	**16**	**48**	**9**	**19**	**20**		
III CUATRIMESTRE								

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Código	Nombre curso	Créditos	Total Horas	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Estudiante	Requisito	Correquisitos
DT-0131	Métodos de Investigación	1	3	0	2	1	DT-0125	
DT-0132	Aparatología de Ortodoncia I	4	12	1	9	2	DT-0123, DT-0124	
DT-0133	Prótesis Total Removible I	6	18	3	9	6	DT-0123, DT-0124	
DT-0134	Restaurativa I	4	12	2	6	4	DT-0123, DT-0124	
DT-0135	Ética	2	6	2	0	4		
	SUBTOTAL	**17**	**51**	**8**	**26**	**17**		
				IV CUATRIMESTRE				
DT-0142	Aparatología de Ortodoncia II	4	12	1	9	2	DT-0132	
DT-0143	Prótesis Total Removible II	6	18	3	9	6	DT-0133, DT-0134	
DT-0144	Restaurativa II	4	12	2	6	4	DT-0134, AIDT-0127	
AIDT-0146	Inglés Conversacional II	2	6	1	3	2	AIDT-0127	
	SUBTOTAL	**16**	**48**	**7**	**27**	**14**		
				V CUATRIMESTRE				
DT-0150	Prótesis Parcial Removible	7	21	2	14	5	DT-0143	DT-0154
DT-0152	Aparatología de Ortodoncia III	4	12	1	9	2	DT-0142	DT-0154
DT-0153	Restaurativa III	3	9	1	6	2	DT-0144, AIDT-0146	DT-0154
DT-0154	Práctica de Laboratorio de Campo I	2	6	0	6	0	DT-0142, DT-0143, DT-0144	
	SUBTOTAL	**16**	**48**	**4**	**35**	**9**		
				VI CUATRIMESTRE				
DT-0161	Casos de Laboratorio Dental	6	18	3	9	6	DT-0150, DT-0153, DT-0154	
DT-0162	Seminario de Opciones Profesionales	1	3	0	2	1	DT-0153, DT-0154	
DT-0163	Práctica de Laboratorio de Campo II	2	6	0	6	0	DT-0150, DT-0152, DT-0154	
DT-0164	Restaurativa Digital	3	9	1	3	5	DT-0153, DT-0154	
AIDT-0165	Inglés Conversacional III	2	6	1	3	2		
	SUBTOTAL	**14**	**42**	**5**	**23**	**14**		
	TOTALES	**96**	**288**	**46**	**142**	**100**		

Pueden optar por alguna de estas opciones finales de graduación: Práctica Supervisada, Proyecto de Graduación o Prueba comprensiva´, con una calificación igual o mayor a 70%.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-210-22-2023

Aprobar la actualización del Diplomado en Mecánica Dental, con la malla curricular y modalidad de opción final de graduación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTÍCULO 5
Informe de Correspondencia

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Nos queda la correspondencia. Se hizo un cuadro con todo lo que ha entrado y lo vamos a atender. Don Randall proceda con la presentación.

5.1 Oficio PSD-MMD-0067-2023, con fecha tres de julio, Diputado Manuel Morales Díaz del Partido Progreso Social Democrático.

Señor Randall Cordero Marenco: Hicimos un barrido desde el tres de julio, lo último que no se había visto hasta la fecha. Algunas de la correspondencia que llega se ha ordenado según las fechas. Y voy a hacer un resumen, si gustan detallamos en algunos aspectos. El primero es el oficio PSD-MMD-0067-2023, con fecha tres de julio, del Diputado, Manuel Morales Díaz, lo que él pregunta es, que si dentro de la malla curricular nacional existe sobre el tema de ciberseguridad o ciber amenazas. Quiere saber si existe en alguna aprobación de algún acuerdo sobre eso y que le comuniquen, considero que nosotros podemos revisarlo técnicamente y responder con la información que tenemos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero eso, además, no es una cuestión que le competa al Consejo, el Consejo no tiene por qué meterse en ciberseguridad, es un tema administrativo.

Señor Randall Cordero Marenco: El Diputado Manuel Díaz, consulta que sí hay alguna malla curricular aprobada para que en los centros educativos haya currículo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En Educación Técnica, sí hay una de Educación Técnica que la aprobamos, es de comunicarles.

Señor Randall Cordero Marenco: Esa es la propuesta que nosotros podamos contestar.

5.2 Oficio sin número de consecutivo, con fecha tres de julio, Estíbaliz Pérez Pérez.

Señor Randall Cordero Marenco: Luego la renuncia de Estíbaliz Pérez, como miembro propietario, para que quede en actas, entró el tres de julio.

***

5.3 Oficio 06550-2023-DHR-NA-419939-2023-RI, con fecha seis de julio, Tatiana Mora Rodríguez, Defensora de los Habitantes en Funciones.

Señor Randall Cordero Marenco: Me gustaría proyectar o comentarles más que todo, por la recomendación que dan a la señora ministra y el Consejo Superior de Educación, luego de una información que se pidió, ellos hacen un dictamen. Dice que: "1. A la luz de las políticas y normativas sobre educación inclusiva vigentes en el país, indicar las razones técnicas por las cuales las personas estudiantes con adecuaciones significativas fueron excluidas de la aplicación de las pruebas diagnósticas realizadas este año. 2. En atención a las mismas políticas y normativas antes indicadas, explicar los criterios técnicos en que se ha basado la decisión de restablecer el dominio de la lectoescritura como requisito para la aprobación del primer grado. 3. Si las personas estudiantes con discapacidad en la

educación o con necesidades particulares serán incluidos en la aplicación de las próximas pruebas estandarizadas nacionales, de responder afirmativamente, especificar los ajustes razonables con que contarán, tales como adecuaciones curriculares significativas o no significativas u otros apoyos similares a los que se han venido aplicando en años anteriores, 4. Si esas dependencias han promovido y aprobado, respectivamente, cambios en la normativa y políticas relacionadas con la educación inclusiva y la aplicación de ajustes razonables, como un derecho de toda población con discapacidad o con necesidades educativas particulares". El oficio también viene con recomendaciones, con solicitudes al Departamento de Apoyos, pero específicamente al Consejo son esos cuatro aspectos. Basado en información que está en los acuerdos, podríamos plantear una respuesta, socializarla antes con ustedes para que ustedes valoren y nosotros puede responder.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hay que involucrar al Viceministerio Académico.

Señor Eldon Caldwell Marín: A los especialistas, ¿Cómo se llama la muchacha?

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Pero se ocupa una respuesta pronto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Usted puede hacer una primera respuesta diciendo que se va a solicitar el apoyo de la administración y de los especialistas para responder esto. Pedí al viceministro Académico un seguimiento a lectoescritura, lo que hemos visto hasta ahorita es que según la información que pusieron los docentes en el SEA, el SEA es el sustituto del SIRIMEP. Un porcentaje de casi noventa y ocho por ciento de los docentes ya completó SEA, y ahí sí se nota una mejora en la nota de los estudiantes de la prueba que se hizo comprensiva en abril, sí se nota la mejora, le pedí que hiciéramos una evaluación para asegurarnos de que no hay un grupo grande de estudiantes que se va a quedar rezagado, queremos que los estudiantes pasen porque aprendieron a leer y escribir.

Señor Javier Cascante Granados: Hoy llegó ese oficio en la tarde, de la competencia de lectoescritura y competencia matemática.

***

5.4 Oficio AI-0951-2023, con fecha trece de julio, Gaudin Venegas Chacón, jefe Departamento de Auditoría de Cumplimiento.

Señor Randall Cordero Marenco: Existe también un informe de Auditoría Interna, que, de hecho, que venció el veintiocho de julio, porque habían dado diez días para responder sobre la evaluación del CONED que existe dentro de las de la Universidad Estatal a Distancia, y lo que piden es un criterio de la Dirección de Desarrollo Curricular y preguntan, que si se eso se trasladó para valoración al Despacho. Ellos les habían preguntado a Curricular y que, si lo tenían que trasladar acá, Auditoría pregunta que, si nosotros recibimos esa solicitud de Curricular, hay que responderles, ya está vencido, tenemos que revisar nosotros en correspondencia interna, si Curricular lo había enviado.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Ese fue el que discutimos aquí?

Señor Randall Cordero Marenco: No.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La reforma al Reglamento

Señor Randall Cordero Marenco: No, esto es con el CONED y de una auditoría que había hecho la Auditoría a la UNED.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Y esa auditoría cuándo fue?

Señor Randall Cordero Marenco: No especifica la fecha, pero pedían diez días y vencía el veintiocho de julio.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Contestemos que como usted ingresó nuevo, está haciendo una revisión del de los correos y se encontró con esto y que responderá a la brevedad posible

***

5.4 Oficio ADE-FEDOMA N°052-2023, con fecha diecisiete de julio, Licda. Rosiris Arce Abarca, Asistencia Administrativa, Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela.

Señor Randall Cordero Marenco: Luego tenemos otra correspondencia de FEDOMA, que es la Federación de Municipalidades de Occidente, y ellos están solicitando una cita con el Consejo, para exponer una situación que ellos están trabajando en Occidente, que es los parques empresariales que se van a abrir en Grecia, ellos quieren venir a exponer la situación del recurso humano que van a requerir y si el Ministerio o el Consejo tiene mallas curriculares u ofertas que les puedan a ellos servir en estos parques empresariales, quieren una cita con el Consejo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Se les puede dar cita, pero eso es un tema que deben presentarlo a la administración del Ministerio. Porque aquí vendría la propuesta, si hay propuesta curricular y eso, pero al Consejo no le corresponde escuchar grupos, estoy de acuerdo que, y si el Consejo decide hacerlo, pero si empezamos a abrir eso, va a venir todo el mundo a presentar sus cosas y sé que son aportes valiosos, pero creo que es mejor decir que le corresponde a la administración y vemos quién los puede recibir. Vienen a pedir docentes y todo eso que es importante.

***

5.5 Oficio DAJ-0661-07-2023, con fecha veintisiete de julio, Daniel Alejandro Jurado Laurentín, director, Dirección de Asuntos Jurídicos.

Señor Randall Cordero Marenco: Luego hay un criterio del veintiuno de julio de don Daniel Jurado, donde el informa que hay una inconsistencia en el acuerdo del Consejo Superior de Educación el 06-13-2023, que se revise antes de publicar. Ttenemos que ir a buscar, cuál fue ese acuerdo del Consejo para valorar y bueno, él se lo dirige, don Daniel el que estaba acá. Él le envía el oficio a don David, que es del Despacho de la ministra, el que trabaja con Leyes y Decretos, para que revisen eso antes de que se publique.

Señora Astrid Fischel Volio: ¿Y cuál es el acuerdo en concreto?

Señor Randall Cordero Marenco: No lo menciona.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No lo menciona, o sea, no dice cuál es el tema.

Señor Randall Cordero Marenco: Tienen que reunirse. Voy a leerlo, es importante. Dice que: "en atención al correo del dieciocho de julio, señalando el Despacho, queda atento a la remisión formal del Decreto con el fin de iniciar el proceso de revisión y firmas por parte del Poder Ejecutivo, que adjunta el oficio CSE-SG-0613-2023 con el acuerdo, el Consejo Superior de Educación AC-CSE-172-2023, celebrado en la sesión ordinaria 20-2023 del lunes 10 de julio, con la propuesta denominada reforma a los incisos 15, inciso r), 20, inciso m), 21, inciso f), 30, 44, inciso e), 79, inciso a), d), 80, 83, 86, 88 inciso b) y f), 92, 96, 99, 100, 101, 102, 104, 109 Bis y los transitorios 2, 3, 4, 5 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, se informa que producto del análisis del documento para realizar el Decreto Ejecutivo correspondiente, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley General de la Administración Pública, que indica en el inciso 2) acápite b. "(...) 2. Corresponderá exclusivamente a los ministros preparar y presentar al presidente de la República los proyectos de ley, decretos, acuerdos, resoluciones, órdenes y demás actos que deban suscribir conjuntamente relativos a las cuestiones atribuidas a su ministerio;", se determinan inconsistencias en el mismo mediante el control de cambios, con especial atención a los artículos 15 y 16 de la propuesta. Así las cosas, una vez valorado lo señalado supra, esta Dirección queda en la completa disposición para realizar el trámite correspondiente solicitado". Pero yo estuve en la sesión del lunes, cuando ellos presentaron la del lunes, hicieron una limpia y el nuevo Decreto, viene a corregir esto, que él ya lo había mandado previo a la presentación del lunes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ya está subsanando.

Señor Randall Cordero Marenco: Correcto, pero era importante leerlo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Igual hay que dar la respuesta formal.

Señora Astrid Fischel Volio: Lo importante es ver el grado de meticulosidad con el que trabaja el Licenciado.

Señor Randall Cordero Marenco: Respuesta a don Daniel. Muy bien.

***

5.6 Oficio CMQC-P-113:2023-24 ARSDT- LC-0130- 2023, tres de agosto del 2023, con fecha veintisiete de julio, Dr. Óscar Quesada Pacheco, presidente.

Señor Randall Cordero Marenco: Luego hay otro documento que envía el doctor Óscar Quesada Pacheco, que es el presidente del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica, realmente él lo que manda a decir es que se revise por parte del Consejo los diseños curriculares de los Institutos Parauniversitarios que trabajan con estas especialidades, porque según ellos, es como débil y las personas que se gradúan y que llegan a trabajar, pues no tienen las competencias. Conversando con las Asesoras Técnicas, ellas mencionan que esas mallas que son aprobadas, han sido validadas por, inclusive por los entes externos, ellos mismos han dicho que esas mallas son las correctas, pero se tienen

en apariencia, como una tregua entre ellos ahí extraña, porque cuando se gradúan del Diplomados, las empresas se los están dejando, entonces ellos como que quieren, como que se intensifique un poco la dificultad de esto, verdad, para que hacer un filtro, pero lo que ellos dicen es que se pueda volver a revisar, pero en los dictámenes y en las resoluciones, ya ellos mismos han validado.

Señora Astrid Fischel Volio: Sí, me gustaría. Sobre este tema sí quisiera poner en evidencia que se mencionó hace poco aquí, en el Consejo, que no se estaba dando suficiente seguimiento a las Parauniversitarias. En otras palabras, bien puede ser que esas mallas se hayan aprobado hace ya algunos años y que no se haya supervisado el debido cumplimiento de lo que fue aprobado. Entonces, me parece que es importante, con toda la reorganización que se está haciendo, retomar las inspecciones a cada una de las diferentes Parauniversitarias.

Señor Randall Cordero Marenco: Hemos hecho una revisión y en este año no se han hecho, no se han hecho visita y que hay que retomar, porque inclusive presupuestariamente se había dejado para poder visitar los diferentes Parauniversitarios, que eso es muy importante darle seguimiento, porque puede ser que se apruebe una malla, pero en la práctica no se esté dando como debe ser, porque como saben que no los visitan, entonces sería importante retomar.

Señor Eldon Caldwell Marín: Sí, sugeriría hacer una revisión, ya que estos son programas específicos, los que están mencionando. Específicamente, ver de cuándo es la última actualización, que es la solicitud la tienen en el expediente, y ponerle una respuesta que se vaya a dar.

***

5.7 Oficio sin número de consecutivo, manifestaciones de estudiantes.

Señor Randall Cordero Marenco: En el Ampo, es todo lo que ha entrado en dos días sobre manifestaciones de los estudiantes con respecto a la eliminación o cancelación de las pruebas nacionales estandarizadas, vienen oficios que trasladan los directores regionales, que también ellos recogen y pasan acá, he estado revisando y como dijo la ministra, es como un formato a nivel nacional.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Si, respuesta para todos.

Señor Randall Cordero Marenco: Correcto, he contabilizado en la cantidad de firmas, verdad, noventa páginas de firmas y algunas hasta repetidas, porque los chicos probablemente, alguien les pasa la información.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ese el mismo machote.

Señor Randall Cordero Marenco: Sí, es el mismo, y aquí en recepción, hemos tenido el cuidado es de contar, porque dice firmen de recibido, ¿Cuántas páginas nos están entregando y cuántas están recibiendo entonces?, veinte de veinte, para que luego no digan que le recibimos un documento de 200 páginas y de más, pero sí es la misma información, de hecho que tenemos dos días con hoy, tres días de que los estudiantes, los mismos que estaban en Casa Presidencial, han estado aquí abajo y han estado acá en recepción

entregando la misma información y se hacen llamar los representantes, hay de diferentes partes del país, pero en resumen es el mismo formato, solo confirmas que es lo que recoge en las regiones que ahí estamos sistematizando en ese en ese Ampo.

***

5.8 Oficio AI-1024-2023, con fecha cuatro de agosto del 2023, Edier Navarro Esquivel, Auditor Interno, Dirección de Auditoría Interna.

Señor Randall Cordero Marenco: Y por último la Auditoría, el Departamento de Auditoría Administrativa, tienen algunas solicitudes sobre la eficiencia y la eficacia operativa en materno y transición, y hay algunos acuerdos que están solicitando, que creo que nosotros podemos pues buscar en la información que tenemos para poderle suministrar, porque piden acuerdos: El 02-2000, el 24-2014, del 2018, del 2020, porque están haciendo un estudio sobre lo que es maternal y transición. Y eso es lo que teníamos ahí pendiente y que necesitamos generar las cosas. En este caso este del catorce de julio, ya se respondió el diecisiete de julio de esa información que estaban pidiendo, porque es la información que teníamos aquí en el Consejo. Eso es lo que tenemos en correspondencia, señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Creo que es la primera vez que tenemos sistematizada la correspondencia y que nos enteramos, ¿qué es lo que ha estado entrando al Despacho? Es la primera vez que tenemos un informe de correspondencia, por lo menos desde que yo estoy, desde hace más de un año y por lo menos ahorita está sistematizado, me parece un gran trabajo lo que han hecho y los felicito, y sobre todo me gusta que va a quedar en la nube, cualquiera de ustedes puede ingresar a la nube, ver que llegó y ¿cuál fue la respuesta que se dio?, y si quieren complementar alguna cosa, se comunican con don Randall para darle la recomendación, muchísimas gracias. Creo que es de una manera que estemos todos informados. No hay nada que aprobar en ese sentido, lo importante es dar respuesta para que todo quede documentado, respondido, y usted sí puede explicar dónde están atrasos, explicar que usted está tomando esto, que tiene atraso de días y que está tratando de poner al día la correspondencia.

Señor Randall Cordero Marenco: Sí, señora.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: No está en la agenda, pero si me permite el Consejo, quería yo externarles la más cordial invitación para el mes afrodescendiente. Ustedes saben que en Limón se celebre en grande, quería invitarles a todos los miembros del Consejo a participar del acto oficial que se va a dar en mi Centro Educativo el día veintinueve de agosto a las seis de la tarde, por si gustan ir, ahí los vamos a recibir. Les agradezco confirmarme, antes del dieciséis de agosto, por favor.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿En qué institución?

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: CINDEA Limón.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Estamos todavía coordinando porque es la gira del presidente. El treinta y uno de agosto es la inauguración de las fiestas de nacionales, mañana hay una reunión con la Municipalidad, ¿Entiendo que usted está yendo verdad?, doña Betania, a la reunión de mañana.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

Señora Betania Seas Molina: No, señora. Va la jefe pedagógica, porque yo estoy de vacaciones desde ayer, hoy y mañana.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Acabamos de hacer los temas de la referencia del recorrido de todas las celebraciones, que nos toca a nosotros como Ministerio organizarlo, estamos tratando de hacer un sistema de seguimiento a la antorcha, porque el año pasado fue duro seguir la pista a la antorcha, este año estamos tratando de tener un control electrónico de la de la antorcha. Tomamos nota de la invitación, si nos manda algún recordatorio y solo comentarles que estamos integrando la Comisión Afrodescendiente, me ha costado un poco porque no he tenido el tiempo necesario para reunir a las Comisiones, estoy en demasiadas Comisiones y que muchas que no puedo delegar.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: ¿Quién asume el IDP?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Anger, creo que es la persona más indicada, él ha estado ahí haciendo un trabajo metodológico, hoy mismo le pedí que me apoyara ahí, para que sea el Secretario Ejecutivo y que cuando yo no estoy él pueda conducir la reunión, pero vamos a hacer una convocatoria en la que voy a estar primero, casi todos los miembros van a ser nuevos, solo hay dos que serían de antes, vamos a dar una explicación de en qué consiste la Comisión y hacer una propuesta de plan de trabajo.

Señor Randall Cordero Marenco: Como recomendación, en la correspondencia de la renuncia de la señora Estíbaliz, sería bueno que se acuerde acoger la renuncia y la ratificación, de mi persona, porque se hizo el nombramiento, pero, deberían quedar, creo, un acuerdo de ratificación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ya está.

Señor Randall Cordero Marenco: Ya está listo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lo que tiene que hacer es buscar el acuerdo, porque fue la última sesión que tuvimos, pero ya el acuerdo está, cuando salga la minuta, ahí va a estar.

Señor Randall Cordero Marenco: Perfecto, muy bien.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchísimas gracias a todos por participar.

Señor Javier Cascante Granados: ¿Cuándo es la próxima sesión?

Señor Randall Cordero Marenco: El veintiuno.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El veintiuno de agosto, sí, es la otra semana. Vamos a ver si salen las actas, las podemos circular y ver si da chance, las podemos hacer en una sesión anterior, pero de momento es el veintiuno.

Se cierra la sesión a las veintiún horas con catorce minutos.

Acta ordinaria 22-2023 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 10 de agosto de 2023, a las 18:00 horas y aprobada mediante el acuerdo AC-CSE-287-33-2023, del jueves 5 de octubre de 2023.

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
PRESIDENTA

RANDALL CORDERO MARENCO
SECRETARIA GENERAL